



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL

OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS

MIGRADAS

AYUNTAMIENTO DE ELCHE



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. FUNDAMENTOS DEL PLAN.....	5
2.1 Antecedentes.....	5
2.2 Marco Normativo	5
2.3 Marco Teórico	8
3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL. PROCESO PARTICIPATIVO.	11
4. PRINCIPIOS DEL PLAN.	15
4.1 Igualdad.....	15
4.2 Participación.....	16
4.3 Interculturalidad	17
4.4 Perspectiva de Género	17
5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.....	18
5.1 Aspectos Demográficos.....	18
5.1.1 Datos Totales de la Población.....	18
5.1.2 Comunitarios-Extracomunitarios.....	21
5.1.3 Nacionalidades	22
5.1.4 Población Extranjera por sexos	23
5.1.5 Edad y Sexo	24
5.1.6 Distritos-Sexos.....	26
5.2 Situación Laboral.....	29
5.2.1. Introducción.....	29
5.2.2. Contrataciones.....	30
5.2.3 .Parados.....	34
5.2.4. Demandantes de Empleo.....	37
5.2.5 Mujer	37
5.2.6 Jóvenes	38
5.3 Estudio de convivencia intercultural. Grupos de discusión.....	38
5.3.1. Estudio de convivencia.....	38
5.3.1.1. Características socio-demográficas.....	38
5.3.2. Estudio-Grupos de discusión.....	44



5.4	Otras consideraciones	46
5.4.1	Educación.....	46
5.4.2	Foro	47
5.4.3	Comisión Interdepartamental.....	48
5.4.4	Encuesta telefónica 2016 sobre convivencia intercultural en Elche.....	49
5.4.5	Encuesta realizada desde la página Web.	50
5.4.6	Asociaciones de Inmigrantes	51
6.	OBJETIVOS GENERALES.	52
7.	ÁREAS DE ACTUACIÓN.	53
7.1	Áreas Específicas.....	53
7.1.1	Acogida y normalización.....	53
7.1.2	Empleo.....	59
7.1.3	Educación y Cultura.....	62
7.1.4	Vivienda y Alojamiento	66
7.1.5	Salud.....	66
7.1.6	Deporte y Ocio	69
7.2	Áreas Transversales	71
7.2.1	Género	71
7.2.2	Diversidad Funcional	74
7.2.2	Participación y Asociacionismo.....	75
7.2.3	Interculturalidad.....	78
7.2.4	Juventud	82
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	83
9.	PRESUPUESTO.	84
10.	VIGENCIA.....	84
11.	BIBLIOGRAFÍA / ENLACES WEB	84
12.	ANEXO I . Mapa distritos.	86
13.	Estudio de convivencia intercultural.....	87
14.	Estudio de convivencia intercultural. Grupos de discusión.	87



1. INTRODUCCIÓN.

La globalización mundial, el avance de las tecnologías, así como la movilidad del ser humano, ha provocado una gran transformación en las sociedades actuales. En los últimos años el flujo de personas extranjeras que ha llegado a nuestra tierra ha sido intenso, provocando una diversidad cultural que es ya una característica intrínseca a Elche. Esta pluralidad lejos de desaparecer tiende a hacerse más y más compleja con la incorporación de las segundas y terceras generaciones.

Esto supone un reto para la sociedad en su conjunto, por las implicaciones que conlleva y para responder a este reto, nace este "Plan de Convivencia". Si queremos crecer como colectividad, debemos gestionar un modelo de sociedad inclusivo que aproveche la riqueza derivada de la diversidad cultural, yendo más allá de cuestiones económicas o demográficas. En el momento actual es necesario dar un paso adelante, y superando la fase de acogida y normalización, abundar en el concepto de ciudadanía. Ésta es la esencia de las democracias, el acceso a la ciudadanía más allá del origen étnico, cultural, religioso, etc., "ciudadanía" como persona titular de derechos civiles y políticos pero también de derechos económicos, sociales y culturales.

Es necesario recordar que el desconocimiento del idioma, la cultura, los derechos, etc., provoca que en muchas ocasiones haya personas migrantes que se encuentren en una posición extremadamente débil y vulnerable, teniendo dificultades para incorporarse a la sociedad en condiciones de igualdad respecto a los demás.

El ayuntamiento siendo consciente de la trascendencia del hecho migratorio, lidera este proceso porque además de ser la administración más cercana a la ciudadanía, y como tal, la primera administración con la que entran en contacto las personas migrantes, es la responsable de implementar políticas públicas que impulsen, potencien y faciliten este proceso de adaptación entre la población autóctona y las personas de otras culturas.

La colaboración de las diferentes administraciones públicas, organizaciones sindicales y empresariales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de inmigrantes, así como la ciudadanía en general resulta imprescindible si se quiere desarrollar el sentido de pertenencia a la misma sociedad. Agradecemos, por tanto, la colaboración de estas entidades, asociaciones y personas de que de una u otra forma y desinteresadamente han colaborado en la realización de este plan. Estas diferentes aportaciones han enriquecido tanto el conocimiento de las diversas culturas como el proceso de intervención social dirigido a estos colectivos.

Cultura es un concepto amplio que atañe a valores, ideales y a la existencia cotidiana propiamente dicha. Se impone un cambio cultural porque el futuro y la existencia de una sociedad plural, moderna, más justa y ajena a tensiones y conflictos, dependerá de nuestra capacidad para gestionar esta diversidad cultural.



2. FUNDAMENTOS DEL PLAN.

2.1 Antecedentes

En la sesión del Consejo Municipal de Integración celebrada el 21-03-12, el entonces Teniente Alcalde de Acción Social que asume la presidencia del Consejo expone el plan de trabajo para los próximos meses. Entre las acciones que programa, figura la elaboración de un Plan Municipal de Inmigración para el municipio. La elaboración de este plan es encargada al "Observatorio de la Inmigración" que se había creado recientemente mediante un convenio entre el Ayuntamiento y las tres universidades presentes en Elche (CEU, UNED y UMH), por esta razón en su elaboración estuvieron presentes personal docente e investigador de estas tres universidades.

Una vez que se había elaborado el borrador del mismo, se remitió a las asociaciones de inmigrantes y se expuso en la sede de dicho Observatorio para que todos aquellos interesados pudiesen consultarlo y hacer las propuestas que creyesen oportunas.

Finalizado este trámite, se somete a debate y aprobación del Consejo, en la sesión celebrada el 4-12-2012, (se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones). Posteriormente es dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Acción Social y finalmente es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 21-12-2012.

El plan aprobado, denominado "Plan Local de Inmigración 2012-2015", tuvo como primer objetivo "Promover la integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la vida social, cultural y económica, removiendo aquellos obstáculos que dificulten o impidan su participación en igualdad de derechos y deberes que el resto de ciudadanos y fortaleciendo la cohesión social." Para ello se estructuró en ocho áreas de intervención. De éstas ocho áreas, cinco son específicas y tres transversales. Las cinco específicas fueron: 1) Área de acogida, información, orientación y asesoramiento. 2) Educación y Cultura 3) Empleo y Promoción Económica 4) Sanidad 5) Vivienda y las tres áreas transversales: 1) Igualdad de Mujeres y Hombres, 2) Participación y Asociacionismo, 3) Convivencia.

A pesar de que la vigencia de este plan estaba prevista hasta 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó su prórroga hasta que se aprobase el nuevo Plan (PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL), con la intención de que el municipio tuviese siempre un protocolo de actuación vigente en esta materia.

2.2 Marco Normativo

Todas las medidas y acciones recogidas en este nuevo plan tienen como objetivo fomentar la convivencia intercultural y la integración de la población inmigrante en nuestro municipio y van en consonancia con el conjunto de normativa dictada a nivel, internacional, comunitario, estatal, autonómico y local.

A continuación se enumeran los preceptos básicos en esta materia.



Àmbit Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los refugiados y apátridas.

Normativa Comunitaria

- Convención Europea para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950.
- Carta Social Europea de 1961.
- El Tratado de la Unión Europea (Maastricht , 1992).
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000.
- El Acuerdo de Schengen (1985), para la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes.
- El Tratado de Ámsterdam (1997) que aborda la regulación de la inmigración y del asilo.
- Tratado constitutivo de la CEE (1957).
- Consejo de Tampere (1999).
- Tratado de Lisboa (2007).

Àmbit Estatal

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985 de 2 de abril que regula las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ley de Extranjería

- **LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL** (BOE núm. 10, de 12 de enero), EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2000, DE 22 DE DICIEMBRE (BOE núm. 307, de 23 de diciembre), POR LA LEY ORGÁNICA 11/2003, DE 29 DE SEPTIEMBRE (BOE núm. 234, de 30 de septiembre), POR LA LEY ORGÁNICA 14/2003, DE 20 DE NOVIEMBRE (BOE núm. 279, de 21 de noviembre), POR LA LEY ORGÁNICA 2/2009, DE 11 DE DICIEMBRE (BOE núm 299, de 12 de diciembre), POR LA LEY ORGÁNICA 10/2011, DE 27 DE JULIO (BOE núm 180, de 28 de julio) Y MODIFICADA POR EL REAL DECRETO-LEY 16/2012 (BOE núm 98, de 24 de abril).

Reglamento

- **Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.**

Reglamento

- **Real Decreto 240/2007, de 16 febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** BOE 28-02-2007
Modificado por:
- Real Decreto 1161/2009, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. (BOE 23-07-2009).
- Sentencia de 1 de junio de 2010 del Tribunal Supremo (BOE 03-11-2010).
- Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. (BOE 26-11-2011).
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. (BOE 24-04-2012).
- Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. (BOE 04- 08-2012).
- Real Decreto 987/2015, de 30 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. (BOE 09-11-2015).



Normativa Autonómica

- Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio.)
- Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 93/2009, de 10 de julio, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre de la Generalitat de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.
- Orden 11/2010, de 27 de septiembre, de la Generalitat que regula el régimen de autorización administrativa de las entidades para la impartición del Programa Voluntario de comprensión de la Sociedad Valenciana Escuela de Acogida.
- Orden 8/2011, de 19 de mayo, de la Generalitat por la que se regula la acreditación de la figura de la persona mediadora y el Registro de mediadores de la Comunitat Valenciana.
- Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017.

Normativa Local

- Plan Local de Inmigración 2012-2015. (Prorrogado por Junta de Gobierno Local).
- Reglamento Orgánico del Consejo Municipal de Integración.
- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

2.3 Marco Teórico

Nuestra sociedad ha cambiado sustancialmente en pocos años. Como veremos posteriormente, en poco tiempo un número considerable de personas extranjeras, se ha desplazado a nuestro municipio buscando mejorar la calidad de sus vidas. Como consecuencia de ello son visibles en muchos momentos cotidianos, la diversidad étnica, cultural, religiosa, etc., presente en nuestro municipio.

Esta es una circunstancia que no va a cambiar, y que hay que gestionar adecuadamente. La gestión de la diversidad puede ir desde modelos excluyentes que mantengan la sociedad dividida y que a largo plazo provocan inevitablemente conflictos, dejar evolucionar espontáneamente la realidad social o lo más oportuno, aceptarla cómo es y gestionarla adecuadamente.



Para ello es necesario desarrollar procesos incluyentes, que construyan un proyecto común donde todos tengamos cabida, implementando políticas de integración que mejoren la convivencia social y la cohesión social.

A nivel nacional, las primeras políticas abordaban el fenómeno como necesidad de fortalecimiento de la política migratoria y control de flujos dejando la integración para momentos posteriores.

En 2007 se aprueba el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, y en él ya se recoge la necesidad de reforzar la cohesión social, mediante la promoción de políticas públicas basadas en la igualdad de derechos-deberes y oportunidades.

A nivel local, nace este plan denominado "PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL", con la finalidad de conseguir una sociedad intercultural donde la población de origen extranjero se encuentre plenamente integrada en todos los ámbitos de la vida. Una sociedad en la que todos seamos diferentes pero iguales y en la que todos sus miembros ejerzan plenamente su ciudadanía sin distinciones debidas a su cultura, etnia, nacionalidad, situación administrativa, etc.

Para ello hay que adoptar las políticas más prioritarias y las estrategias más viables o efectivas, identificando las mejores prácticas como aquellas que dan mejores resultados. Ello quiere decir, en primer lugar, que este plan no puede estar dirigido solo a la población migrante, sino a toda la población en su conjunto. La integración no atañe sólo a inmigrantes; no son sólo ellos los que tienen que integrarse, la integración supone el establecimiento de relaciones interculturales, donde el diálogo, el respeto y la negociación son la forma de solucionar las dificultades.

Es un proceso dinámico de aprendizaje y ajuste, y por tanto bidireccional, en el que toda la sociedad ha de implicarse, tomando conciencia de la posición de cada uno y de sus responsabilidades. El inmigrante debe aprender el idioma, las costumbres, la cultura, las instituciones, etc. de la sociedad que le acoge y ésta debe hacer un esfuerzo por conocer las culturas minoritarias respetando y potenciando su conocimiento y mantenimiento.

Este proceso de adaptación mutua ha de desarrollarse en el marco de derechos y obligaciones recíprocos de los inmigrantes y de la sociedad que le acoge. La constitución y las Declaraciones de Derechos Humanos recogen un marco básico de preceptos que hay que respetar siempre, independientemente de cualquier otra circunstancia.

En este proceso, hay algunos aspectos básicos o parámetros clave. En primer lugar es prioritaria la elaboración de estrategias que faciliten el conocimiento de las lenguas cooficiales de nuestro municipio (valenciano-castellano). Sin esta herramienta de integración es imposible que la población inmigrante pueda desenvolverse adecuadamente y que su incorporación a la sociedad se realice de un modo normalizado. Son fundamentales los programas que faciliten el conocimiento del idioma, sobre todo en aquellos colectivos que presentan más dificultades para conocerlo. También es muy importante que estos programas sean accesibles al colectivo, y que su enseñanza responda a una necesidad práctica, abandonando el uso excesivamente teórico del aprendizaje, sin que esto le reste rigor al mismo.



Así mismo es decisiva la incorporación al mercado laboral, como pieza fundamental de este proceso. La grave crisis económica sufrida es un inconveniente, y para frenar sus efectos y facilitar dicha incorporación, es necesario poner en marcha de acciones que mejoren la formación y cualificación profesional.

Además del conocimiento del idioma, y la incorporación al mercado laboral también es muy importante un conocimiento básico de la historia, cultura, administraciones, instituciones etc. de la sociedad de acogida. Hay que promover el conocimiento de nuestras tradiciones, costumbres, fiestas, derechos, deberes, normas de convivencia así como también de nuestra historia, nuestras leyes, la Constitución, etc. Del mismo modo hay que realizar acciones que favorezcan la conservación de la cultura, lengua y costumbres propias de cada una de las nacionalidades representadas.

Facilitar el acceso al sistema educativo en su etapa obligatoria y fomentar la continuidad en etapas posteriores, así como la educación no formal y la educación de adultos. También realizar acciones que faciliten el éxito y la permanencia en el sistema educativo, así como actividades de refuerzo escolar o de prevención del absentismo escolar, etc.

Asegurar el acceso al sistema sanitario a todas las personas independientemente de la situación legal administrativa en la que se encuentren, porque el acceso a la atención sanitaria integral de calidad es un derecho fundamental de todas las personas.

También es importante el respeto a la práctica de las diversas religiones presentes, en el municipio. Este puede ser otra parte decisiva en este proceso de integración, si bien como hemos comentado antes, estas prácticas no pueden entrar en conflicto con la legislación y los derechos inviolables recogidos en nuestra normativa.

Favorecer el acceso a una vivienda digna, como elemento fundamental para la inclusión social en condiciones de igualdad.

Prestar asesoramiento y orientación legal sobre cuestiones específicas en materia de extranjería, tales como obtención de documentación, regularización administrativa, asilo, refugio, etc. fundamental e imprescindible en el proceso de normalización administrativa.

Fomentar la participación de los nuevos vecinos en las asociaciones, AMPAS, reuniones, actos culturales etc., que se organizan, como forma de interactuar con la población y de incrementar su sentido de pertenencia a nuestra tierra. A través de los mecanismos democráticos, los nuevos vecinos deben participar en la planificación de acciones políticas, sociales, etc.

En esta línea también es importante trabajar con los jóvenes, para que las segundas generaciones que ya están creciendo en nuestro municipio, lo hagan sintiéndose miembros de esta colectividad en condiciones de igualdad con el resto de integrantes, evitando la generación de sentimientos de frustración e impotencia. También con las mujeres y con las personas con diversidad funcional que pueden tener una dificultad añadida en su incorporación a la vida normalizada en nuestro municipio.

Sensibilizar a los medios de comunicación, sobre la necesidad de que estos traten el hecho migratorio con realismo y rigor, abandonando la utilización de estereotipos que



pueden resultar económicamente rentables pero que son muy perjudiciales y dificultan mucho este proceso.

La integración ha de tratarse de modo transversal y específico. Es decir, esta integración ha de abordarse desde un punto de vista multidisciplinar con políticas transversales, dirigidas a todos los ciudadanos, además de las actuaciones específicas que aborden esta cuestión.

El fenómeno de la integración no es sólo la suma de los elementos que influyen en ella, como son los factores demográficos, laborales, sociales o culturales. Debemos ser capaces de llevar a cabo un análisis holístico de dichos factores, analizando el fenómeno de una forma global e integrada y no sólo como la suma de las partes. Además debemos prestar atención y aprender de las experiencias de otros lugares que iniciaron antes estos procesos, para no cometer los mismos errores.

La contribución de la inmigración puede ser muy positiva para el enriquecimiento de la Sociedad, no sólo desde el punto de vista económico, sino también a nivel social, cultural, etc, y esto sólo será posible si se alcanza la plena integración.

Este plan pretende avanzar en la construcción de este modelo de convivencia intercultural, desarrollando medidas concretas sobre las que hay que trabajar y acciones prioritarias según cada una de las áreas en las que se estructura. Tiene seis áreas específicas 1.) Acogida y Normalización 2.) Empleo 3.) Educación y Cultura 4.) Vivienda y Alojamiento 5.) Salud 6.) Deporte y Ocio Y cinco áreas transversales 1.) Género 2.) Diversidad Funcional 3.) Participación y Asociacionismo 4.) Interculturalidad 5.) Juventud. Recoge un total de 14 objetivos generales, 30 objetivos específicos un total de 90 acciones para la consecución de los mismos. Por último se recogen diversos anexos con información complementaria.

3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL. PROCESO PARTICIPATIVO.

El Ayuntamiento de Elche a través de la Concejalía de Bienestar social, inició la elaboración del Plan de Convivencia Intercultural con una metodología de trabajo participativa, dando cabida a todas las entidades, colectivos, y ciudadanía en general implicada en mejorar la convivencia intercultural y la cohesión social de nuestro municipio.

En primer lugar se convocó el Consejo Municipal de Integración, que es el órgano consultivo del Ayuntamiento en el diseño y evaluación de las políticas e iniciativas encaminadas en la integración de la población de origen extranjero, y del que forman parte las asociaciones de inmigrantes y entidades que trabajan diariamente en esta materia.

Este Consejo Municipal de Integración ha sido el órgano encargado de liderar todo el proceso de elaboración del nuevo plan. En la sesión celebrada el 23 de septiembre de



2015, se realizó una evaluación del "Plan Local de Inmigración 2012-2015" y se debatió sobre el proceso de elaboración del nuevo.

La primera de las acciones, fue aprobar la celebración de un "FORO DE INMIGRACIÓN", concebido como un encuentro participativo de debate y reflexión acerca de las necesidades y pasos a seguir en el proceso de elaboración de este Plan. Se celebró el 28 de Noviembre en el "Centre de Congressos Ciutat d'Elx" y marco el inicio de este proceso.

En este foro las asociaciones de inmigrantes, AMPAS, sindicatos, asociaciones vecinales, grupos políticos y otros agentes sociales implicados, compartieron una jornada de debate y reflexión con los representantes del Gobierno Municipal.

El objetivo además de detectar necesidades y prioridades reales del momento actual, fue también fomentar y articular la participación de todos estos colectivos y entidades que participan directa o indirectamente en el proceso de inserción de la población extranjera.

A este foro asistieron las siguientes entidades:

ASOCIACIONES	Asoc. "Senegal"
	Asoc. "Movimiento Acción" Ciudadana"
	Asoc. " Bolivianos en Elche 6 de agosto"
	Asoc. "Origini Latini"
	Asoc. "Kontakt Latino"
	Asoc. " Airee"
	Asoc. "Al Taufik"
	Asoc. "Comunidad Islámica"
	Asoc. "Eloy Alfaro"
	Asoc. "Colombia para todos"
	Asoc. "Asidali".
	Asoc. "Sueña de nuevo.
	Asoc. "Aprendiendo a vivir"
AJUNTAMENT D'ELX	Representantes Gobierno Municipal.
	Elx Convive
	Oficina de Atención a Personas Migradas.
AJUNTAMENT DE VALENCIA.	
COMISIÓ DE REFUGIADOS.	
FEDERACIÓ ASOCIACIONES VECINALES.	
FEDERACIÓ LOCAL DE ASOC.DE PADRES Y MADRES.	
SINDICATO CCOO.	
CÀRITAS.	
FUNDACIÓ ELCHE ACOGE.	



En el seno del Ayuntamiento también se acordó la creación de una "**COMISIÓN TÉCNICA INTERDEPARTAMENTAL**", que reuniese todos los departamentos, que en el trabajo diario se relacionan más directamente con la población de origen extranjero de nuestro municipio.

El objetivo de la creación de esta comisión fue, por un lado detectar cuáles son las necesidades de cada uno de los servicios, analizando cómo es la participación en los mismos, y también recoger propuestas de mejora que serán incorporadas al plan. Han formado parte de esta comisión las concejalías de "Promoción Económica", "Educación", "Juventud", "Deportes", "Comunicación" y "Cultura" y la Regiduría de Participació i Associacionisme.

El equipo de trabajo compuesto por personal técnico, perteneciente a la Concejalía de Bienestar Social, se reunió con dicha comisión y también se realizaron reuniones bilaterales para abordar específicamente la gestión de cada uno de los servicios de dichas concejalías.

Además de la creación de dichos órganos, con la intención de obtener el mayor conocimiento de la realidad del fenómeno migratorio y de la convivencia intercultural en nuestro municipio, se realizó un ESTUDIO que ha servido en primer lugar para realizar un diagnóstico de la situación y en segundo lugar para diseñar los objetivos y medidas que se incorporaran al nuevo plan. Este estudio se ha realizado con la colaboración de la Fundación "LA CAIXA", habida cuenta de que dicha entidad ha estado implicada en proyectos de dinamización comunitaria, realizados en nuestro municipio, compartiendo objetivos y sinergias. La obra social "La Caixa", proporcionó diferentes instrumentos de medida utilizados para la elaboración del cuestionario definitivo que se administraría en este estudio.

En la realización del mismo, se han combinado técnicas de investigación social cuantitativa, ("Encuesta sobre Convivencia Intercultural") y cualitativa (Grupos de Discusión), con la intención de combinar elementos objetivos de medición, con análisis subjetivos de vivencias de personas en interacción.

En relación a la encuesta sobre Convivencia Intercultural, fueron un total de 535 encuestas presenciales realizadas, a personas de diferentes perfiles, debiendo estar presentes en todos los distritos encuestados mujeres autóctonas y extranjeras y hombres autóctonos y extranjeros.

El objetivo de la misma es recabar información sobre diversos aspectos, tanto de la población de origen extranjero como de la población autóctona de la localidad.

Está compuesta por más de ochenta preguntas divididas en los siguientes bloques temáticos:

- Características socio demográficas de la población encuestada.
- Sentimientos e identidad.
- Convivencia en el municipio.
- Recursos institucionales.



- Características de la vivienda de la población encuestada.
- Educación.
- Otros datos personales de interés.

La otra técnica utilizada en el referido estudio es la realización de diferentes **“GRUPOS DE DISCUSIÓN”**. Consiste en la realización de una conversación planificada anteriormente con un grupo cuidadosamente elegido de personas, cuyo objetivo es obtener información detallada sobre un tema específico.

En concreto se realizaron tres grupos de discusión. Un grupo formado por ciudadanos de Elche (autóctonos) otro grupo de ciudadanos de Elche (de origen extranjero) y otro grupo mixto.

La duración de las sesiones fue entre una y dos horas, al finalizar las mismas se realizó una transcripción de las conversaciones para posteriormente realizar un pormenorizado análisis de las opiniones, intervenciones y exposiciones realizadas.

En cada una de las sesiones se trataron cinco bloques temáticos: 1) Convivencia en Elche, 2) Barrios ilicitanos y multiculturalidad, 3) Medidas para mejorar la convivencia, 4) Aportaciones de los participantes, 5) Conclusiones generales: acuerdos y desacuerdos.

También se han realizado **“ENCUESTAS TELEFÓNICAS”** a usuarios de la Oficina de atención a Personas Migradas (OAPMI), antigua oficina AMICS, para conocer cuál es su opinión sobre el estado actual de la convivencia en nuestro municipio y recoger propuestas.

Por otro lado, también se han analizado Planes de Integración de otros municipios.

El Plan Director de Integración y convivencia (2014-2017) de la Comunitat Valenciana y la Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Social.

Además de todo ello, también se solicitó información a otros departamentos y entidades de interés, sobre la situación y evolución de la población de origen extranjero en nuestro municipio.

Partiendo de toda esta información, se elaboró un borrador que se utilizó como “Documento inicial de Trabajo”. Éste fue trasladado a los diferentes agentes institucionales y sociales implicados para recoger propuestas y sugerencias.

A continuación se realizó el II Foro “Centro de Congressos Ciutat d'Elx”. En éste todas las entidades participantes pudieron dar su opinión sobre dicho borrador y realizar las propuestas y sugerencias que consideraron necesarias y oportunas.

A este segundo foro asistieron:



ASOCIACIONES	Asoc. "Rumana Ciudad de Elche 08"
	Asoc. " Jóvenes por Europa"
	Asoc. "Espiritú de Bulgaria"
	Asoc. "Bolivianos en Elche 6 de agosto"
	Asoc. "Origini Latini"
	Asoc. "Educare social"
	Asoc. " Marena Kaarta"
	Asoc. "Al Taufik"
	Asoc. "Comunidad Islámica"
	Asoc. "Argentinos de Elche"
	Asoc. "Gambia Elche"
	Asoc. "Asidali".
	Asoc. " Malienses"
	Asoc. "
AJUNTAMENT D'ELX	Representantes Gobierno Municipal.
	Oficina de Atención a Personas Migradas.
PARTIDO POPULAR.	
FEDERACIÓN ASOCIACIONES VECINALES.	
CÁRITAS.	
FUNDACIÓN ELCHE ACOGE.	

Una vez analizadas dichas aportaciones por el equipo de trabajo, se realizaron algunas modificaciones en el borrador del Plan.

Este será sometido al Dictamen de la Comisión de Bienestar Social y por último al Pleno del Ayuntamiento.

4. PRINCIPIOS DEL PLAN.

La elaboración de este plan de Convivencia Intercultural ha estado inspirada por los principios de Igualdad, Participación, Interculturalidad y Perspectiva de Género. Estos son el marco de referencia básico en el que se han de encuadrar y tienen coherencia todas las acciones y medidas recogidas en él.

4.1 Igualdad

Igualdad como principio básico, según el cual la incorporación de la población de origen extranjero que reside en nuestro municipio, ha de producirse en condiciones de equiparación de derechos, obligaciones y oportunidades en relación a la población autóctona.

Esto supone el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de trato y la no discriminación a causa de la nacionalidad, el origen racial, étnico, la cultura o cualquier otra circunstancia en torno a la condición de persona migrada.



El respeto a este principio, además, es indispensable para construir y mantener una sociedad justa, inclusiva y cohesionada en la que todos sus miembros puedan ejercer plenamente su ciudadanía, sin que puedan existir en un mismo territorio ciudadanos de primera y segunda categoría.

La Constitución Española recoge en su artículo 9.2 que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Siguiendo este mandato constitucional, se elabora este plan, en el que se recogen un conjunto de medidas tendentes a promover las condiciones para que esta igualdad entre todas las personas sean reales y efectivas, y se eliminen los obstáculos que lo impiden especialmente en aquellos colectivos con especial dificultad para alcanzarla.

4.2 Participación

En el mismo artículo de la constitución que acabamos de citar, se hace una referencia expresa a la participación ciudadana "corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". La Corporación actual cree y potencia esta participación en todos los ámbitos, ya que una sociedad democrática como tal, debe incorporar mecanismos que garanticen la participación en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, a aquellos que les afecten.

La participación como principio inspirador de este plan, pretende que éste se nutra con el diálogo, el debate, la colaboración y las aportaciones de las entidades sociales, culturales, profesionales, departamentos municipales, y ciudadanos que trabajan directa o indirectamente en esta materia y están implicados con el fenómeno migratorio.

La aportación de asociaciones de inmigrantes, vecinales, de AMPAS, asociaciones juveniles y de otras entidades, es fundamental como vehículo trasmisor de ideas, experiencias, recursos y propuestas de actuación.

Por último, esta implicación colectiva es necesaria para que el conjunto de medidas que emanen de este proceso, sean asumidas por toda la colectividad. No podemos creer que liderando el proceso y dando participación al colectivo inmigrante es suficiente, es imprescindible la participación de toda la ciudadanía, porque es toda ella la que debe construir una verdadera convivencia intercultural.



4.3 Interculturalidad

La inmigración interna y sobre todo las migraciones internacionales producidas en los últimos años han sido el factor fundamental causante de la creciente diversidad en nuestra sociedad actual.

Si bien las formas de gestionar la misma son diversas, este plan se inspira por el principio de "Interculturalidad", como modelo sociopolítico incluyente de la diversidad. En él se busca generar espacios y procesos de interacción positiva que vayan construyendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, intercambio y aprendizaje.

La diferencia con respecto a otros modelos, es que en este enfoque, se pone el énfasis en ir más allá de las relaciones inter-étnicas, basadas en la no discriminación el respeto o la tolerancia.

Interculturalidad como proceso bidireccional entre la sociedad de acogida y la población inmigrante, en la que todas las personas y grupos sociales deben reconocer el valor de las nuevas realidades culturales, poniendo el acento en la adaptación y el enriquecimiento mutuo siempre sobre el respeto de unos valores y principios básicos.

Es evidente que en este proceso de adaptación mutua de personas con diferentes culturas pueden aparecer conflictos, que deberán ser abordados por un lado a través de la comunicación y el diálogo y por otro lado también, con herramientas de mediación preventiva de la conflictividad.

4.4 Perspectiva de Género

Entre los principios inspiradores en este plan, no podemos obviar un tema tan presente en nuestra sociedad como es el de la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Derecho proclamado en el artículo 14 de nuestra Constitución y que goza de una especial protección dentro de nuestra carta magna.

Este reconocimiento formal de igualdad entre hombres y mujeres es fundamental, pero no suficiente. Lamentablemente la violencia de género que se sigue produciendo, la diferencia en las condiciones laborales entre ambos sexos y otras circunstancias sociales, culturales o económicas ponen de manifiesto la necesidad de acometer más medidas que cambien esta circunstancia.

Para la construcción de una sociedad igualitaria, los poderes públicos deben llevar a cabo políticas públicas, que incorporen la perspectiva de género de modo transversal en todas ellas y partan del análisis de las diferentes condiciones y necesidades respectivas de hombres y mujeres.

Especial mención merecen en este punto las mujeres pertenecientes a colectivos de especial vulnerabilidad como es el caso de la "mujer inmigrante", que puede sufrir una doble discriminación por ser mujer y por ser inmigrante. Es necesario, por tanto que este



plan preste una especial atención en todos aquellos ámbitos donde esta desigualdad puede generarse o perpetuarse, para alcanzar la igualdad de oportunidades y de condiciones.

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.

5.1 Aspectos Demográficos

En España residen a fecha 01/01/2015 un total de 46.449.565 personas, de las cuales 22.826.546 son hombres y 23.623.019 son mujeres. De estos 41.995.211 son españoles y 4.454.353 son extranjeros.

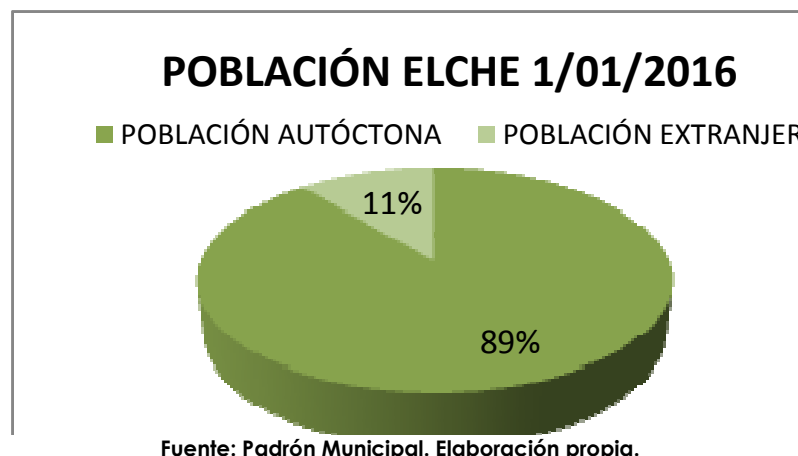
En la Comunidad Valenciana residen a fecha 01/01/2015 un total de 4.980.689 habitantes de los cuales 2.460.805 son hombres y 2.519.884 son mujeres. Teniendo en cuenta la nacionalidad, 4.280.478 son españoles y 700.211 extranjeros.

En Alicante tenemos un total de 1.855.047, de los cuales 920.920 son hombres y 934.127 son mujeres. De estos 1.490.655 son españoles y 364.382 son extranjeros.

A continuación vamos a centrarnos en conocer la composición de la población ilicitana y para ello analizamos la información recibida desde el padrón de habitantes.

5.1.1 Datos Totales de la Población

En nuestra ciudad hay un total de 233.262 habitantes empadronados a 1/01/2016, de los cuales 206.857 son población autóctona y 26.405 son vecinos de procedencia extranjera, Estas cifras suponen que el 11,0% de la población total del municipio tiene un origen o cultura diferente.



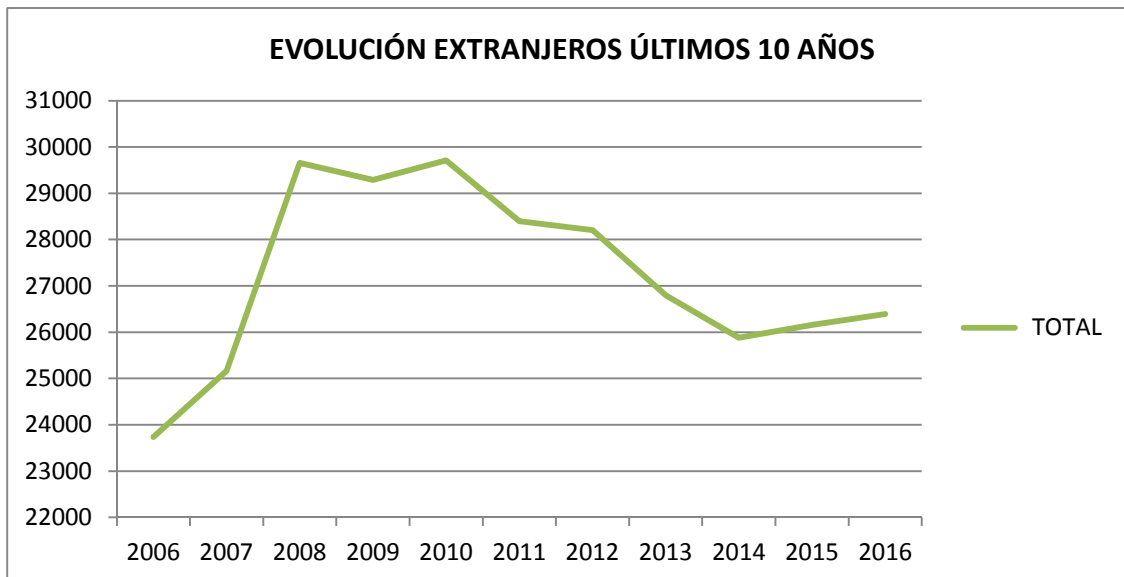
Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.



A continuació, se mostren les dades totals de població estrangera en els últims deu anys.

EVOLUCIÓN POBLACIÓN EXTRANJERA ÚLTIMOS 10 AÑOS			
AÑO	TOTAL	VARONES	MUJERES
2006	23738	13297	10441
2007	25169	13943	11226
2008	29656	16497	13159
2009	29292	16125	13167
2010	29708	16266	13442
2011	28395	15309	13086
2012	28201	15139	13062
2013	26797	14248	12549
2014	25880	13624	12256
2015	26160	13852	12308
2016	26.393	13.959	12.436

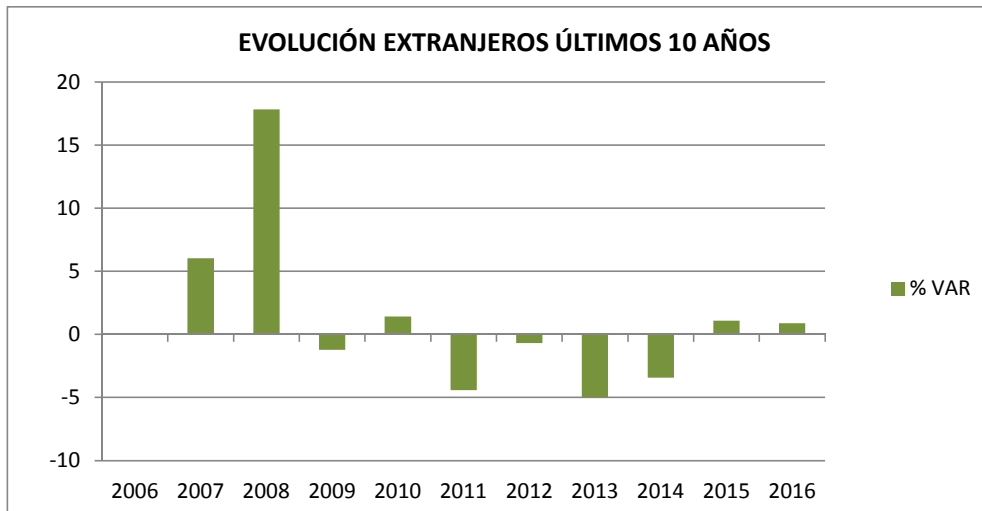
Gráficamente obtenemos este perfil:



Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.



Porcentaje de variación de cada año:



Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.

Se observa una tendencia muy acusada al alza hasta el 2008. En este año se inicia un descenso que pese al repunte de 2010, es claro hasta el año 2014. Este descenso puede estar originado por tres causas principales.

- En primer lugar por la emigración a otras zonas. En los últimos años, como consecuencia de la crisis económica que ha afectado a España, muchas personas han decidido emigrar a otras zonas en busca de nuevas oportunidades laborales. Se han desplazado a otras zonas del territorio español y también al extranjero.
- En segundo lugar por los procesos de nacionalización. En el padrón de habitantes figuran como españolas muchas personas de procedencia extranjera, que han culminado sus procesos de nacionalización y a nivel oficial figuran como españoles a todos los efectos.
- En tercer lugar aunque en un porcentaje menor, por los “retornos voluntarios” realizados a sus países de origen. En un porcentaje considerable también han regresado a sus países de origen. Estas cifras son difíciles de medir, ya que si bien los retornos realizados con ayuda de entidades sociales están cuantificados, muchas personas han retornado por sus propios medios y al no causar baja voluntaria en el padrón de habitantes, permanecerán en él como residentes hasta una renovación del mismo.

El programa de “Retorno Voluntario” puesto en marcha por el Ayuntamiento de Elche se realiza en coordinación con la entidad OIM (Organización Internacional para las Migraciones). La mayoría de estos retornos se han realizado desde el 2011 hasta la actualidad.



5.1.2 Comunitarios-Extracomunitarios

La población extranjera presente en nuestro municipio se divide en extranjeros COMUNITARIOS (proceden de la Unión Europea) y EXTRACOMUNITARIOS (proceden de terceros países).

	TOTAL	VARONES	MUJERES
EXTRANJEROS COMUNITARIOS	10.139	5.268	4.871
EXTRANJEROS EXTRACOMUNITARIOS	16.266	8.696	7.570

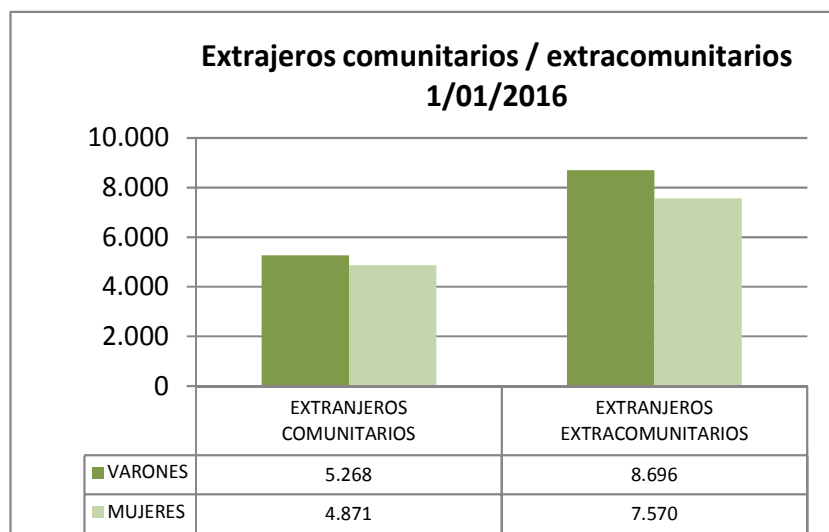
Representando gráficamente estos porcentajes:



Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.

Se observa que hay un 24% más de población de origen extracomunitario.

En la siguiente tabla se pueden observar los valores absolutos de comunitarios y extracomunitarios segregados por sexo.



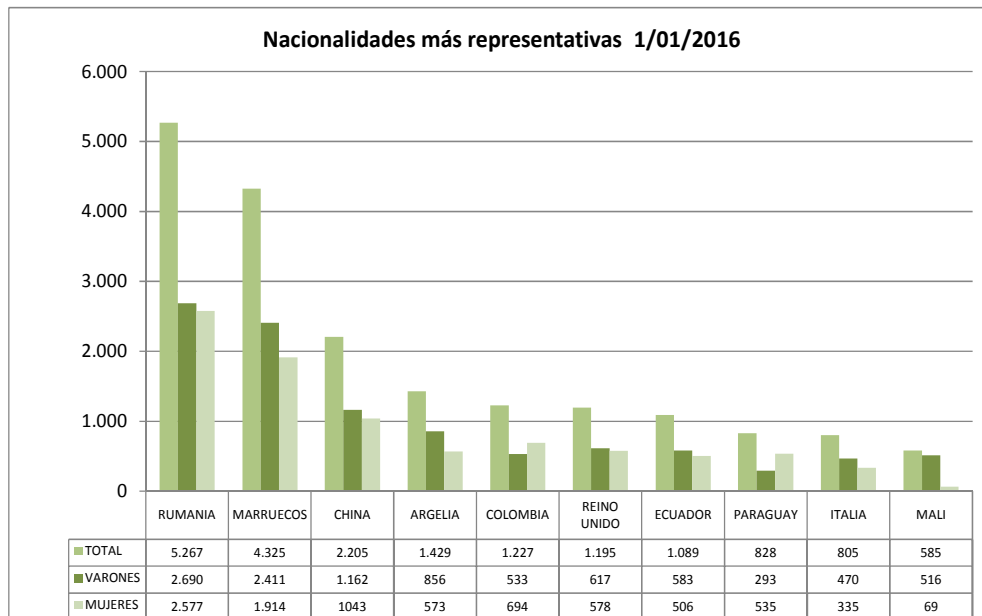
Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.



Si comparamos estos datos con los del último estudio realizado en 2011, en los que se reflejaba que la población extranjera comunitaria ascendía a 10.129 personas y la extracomunitaria ascendía a 18.056 personas (01/01/2012), observamos que el descenso se ha producido casi totalmente en la población extracomunitaria, manteniéndose en el mismo porcentaje la población de origen comunitario.

5.1.3 Nacionalidades

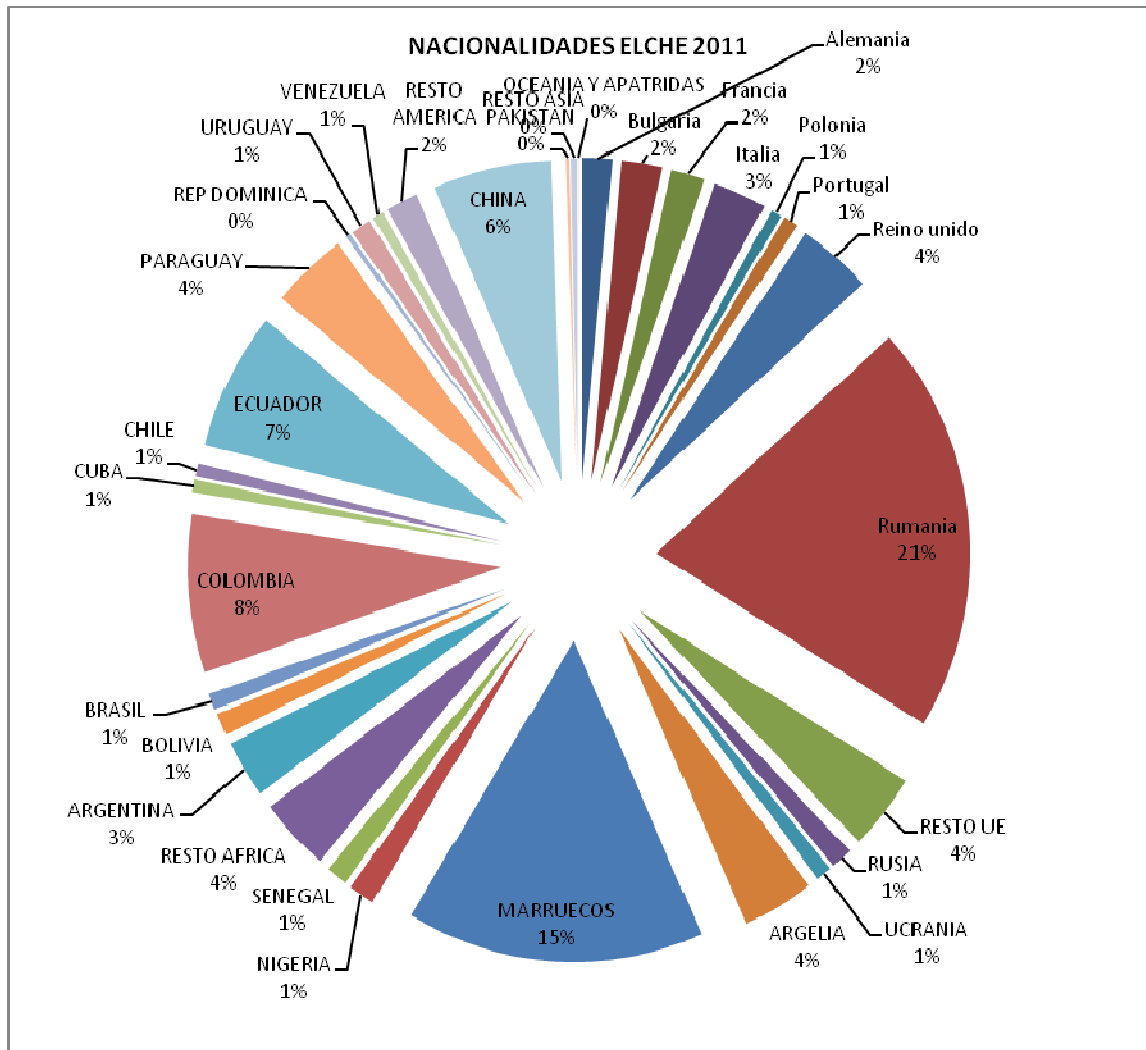
Analizando la población por nacionalidades más representativas, nos encontramos con los siguientes valores:



Fuente Padrón Municipal. Elaboración propia.

Se observa que el colectivo más representativo lo forman las personas procedentes de Rumanía con un porcentaje del 20% del total, seguidos de las personas procedentes de Marruecos con un 16% y los procedentes de China con un 8%.

Si comparamos estos datos con las nacionalidades más representativas en el último estudio.



Fuente: Estudio Municipal "Gestión de la Diversidad e Integración de la Población Inmigrante" 2012.

Se observa que el colectivo más numeroso sigue siendo el rumano, aunque con un ligero descenso, pasando del 21% al 20%. En segundo lugar sigue siendo el colectivo Marroquí pero con un incremento de más de un 1%. Y en tercer lugar los nacionales chinos que pasan de un 6% a un 8%. Las nacionalidades de Colombia y Ecuador pierden representatividad pasando Colombia de un 8% a un 4% y Ecuador de un 7% a un 4%. En el estudio realizado en 2011 ya se constataba esta tendencia decreciente de estas dos nacionalidades.

Por último destacar la población argelina, que si bien anteriormente formaba parte del grupo de descenso en estos momentos asciende de un 4% a un 5% y es la cuarta nacionalidad más representada.

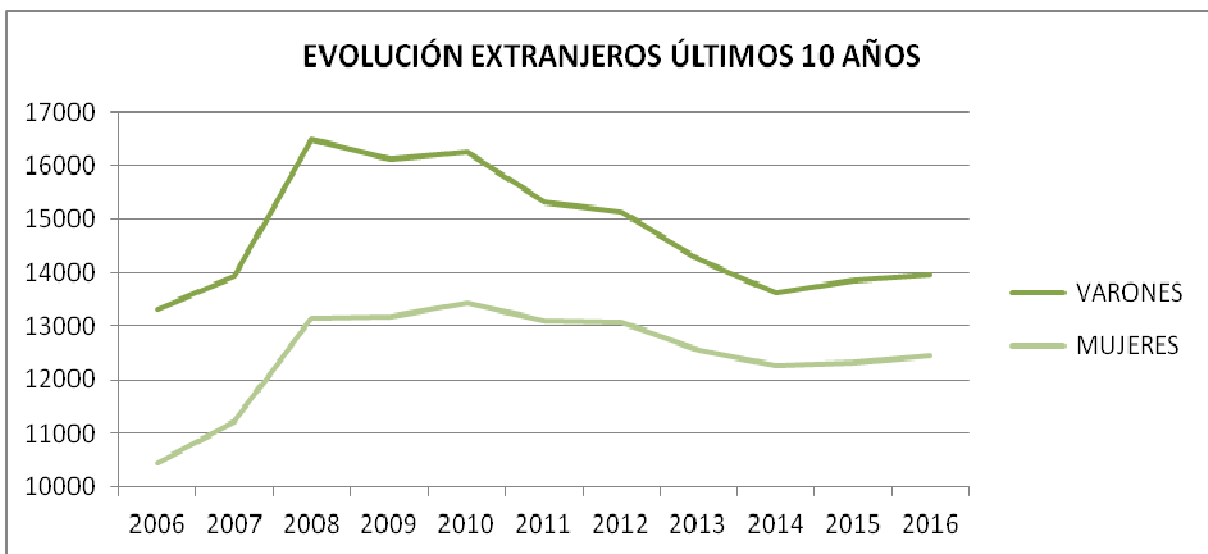
5.1.4 Población Extranjera por sexos

En cuanto al sexo, se mantiene la tendencia a igualarse el porcentaje de mujeres empadronadas con respecto a los hombres, aunque en valores absolutos éstos están más representados (esta tendencia ya se detectó en el estudio anterior).



Los valores absolutos y la representación gráfica de los últimos diez años es la siguiente:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
TOTAL HABITANTES	233.262	115.891	117.371
POBLACIÓN AUTÓCTONA	206.857	101.927	104.930
POBLACIÓN EXTRANJERA	26.405	13.964	12.441

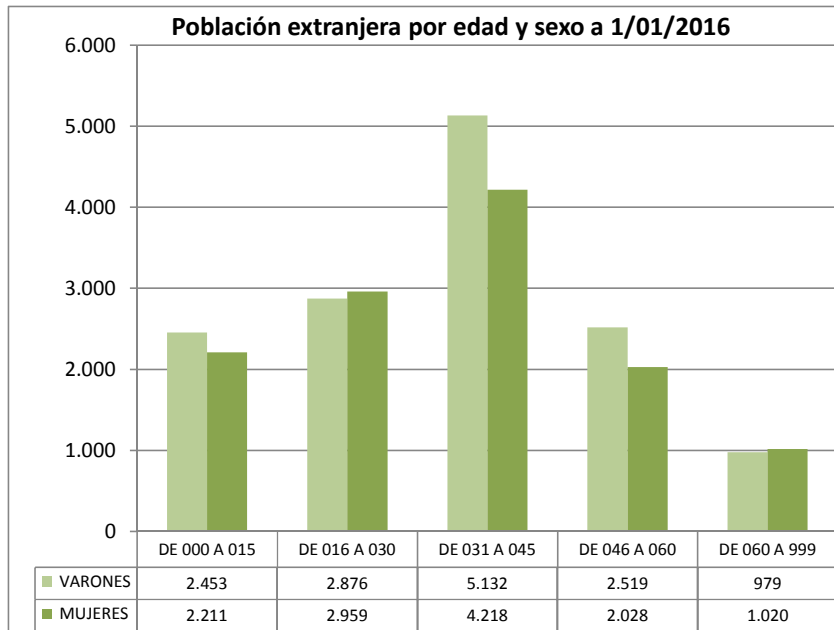


Fuente Padrón Municipal. Elaboración propia.

En la población autóctona el porcentaje de mujeres empadronadas es del 50% y en la población inmigrante el porcentaje se sitúa en el 47%.

5.1.5 Edad y Sexo

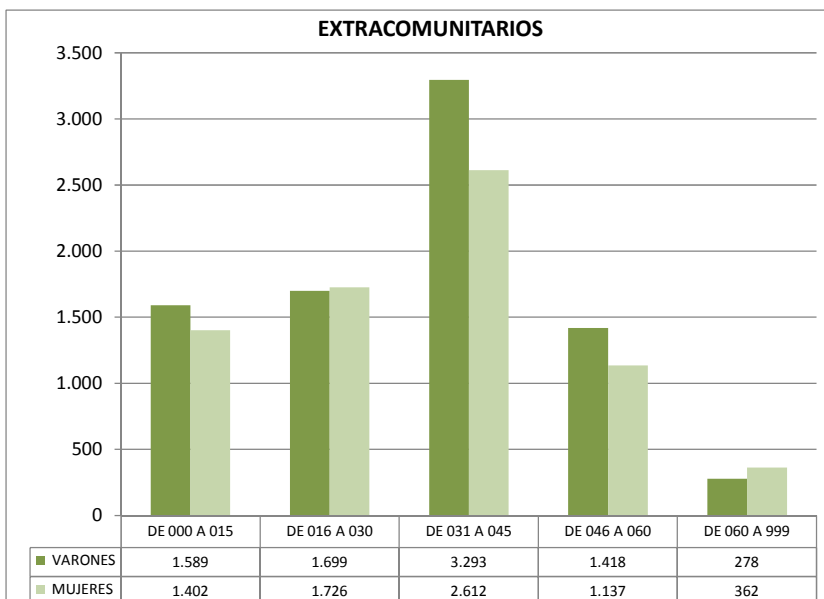
Analizando la población extranjera empadronada por edad y sexo apreciamos que el grupo más número es el comprendido por personas de 31 a 45 años que representan el 35% del total. El grupo menos numeroso el de las persona mayores de 60 años que representan el 7%.



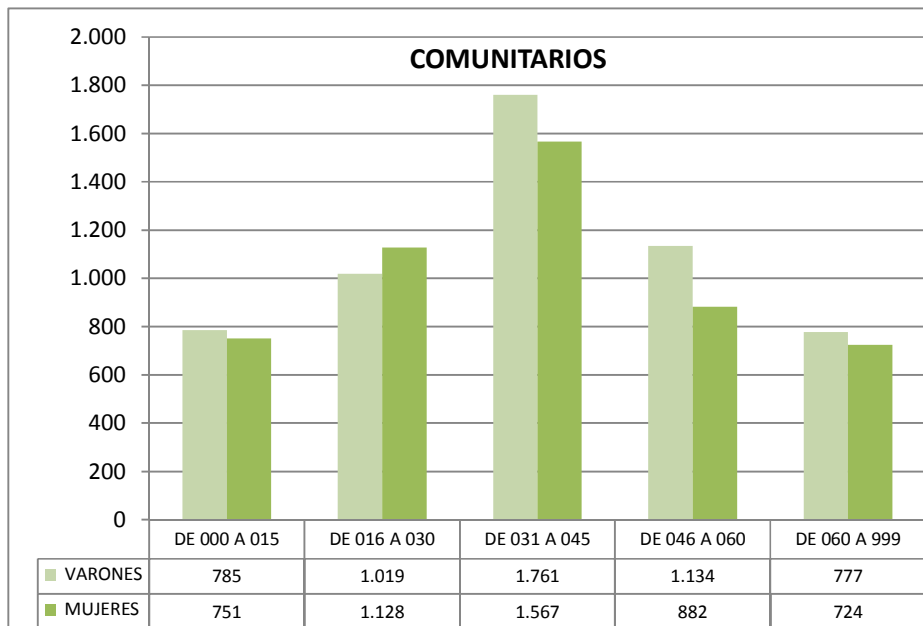
Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.

A continuación se presenta la distribución de extracomunitarios y comunitarios por edad y sexo a 01/08/2016.

Observamos que tanto los comunitarios como los extracomunitarios se sitúan mayoritariamente en el rango de 31 a 45 años y en ambos casos los hombres son más numerosos que las mujeres.



Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.



Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.

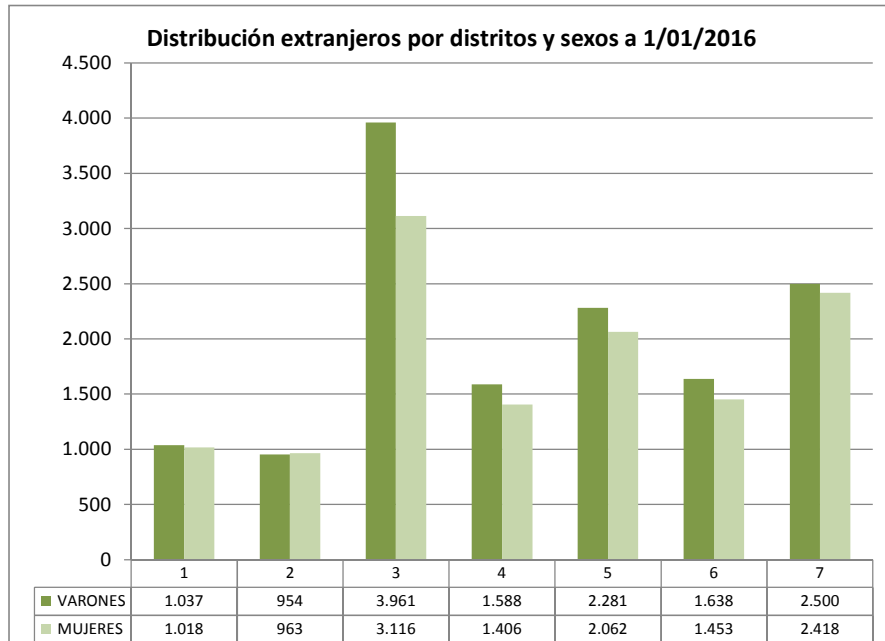
Se observa que el grupo mayoritario es el de hombres extracomunitarios, seguido del de mujeres extracomunitarias.

En relación a las personas mayores de 60 años, destaca la baja representación de las de procedencia extracomunitaria frente a las de origen comunitario.

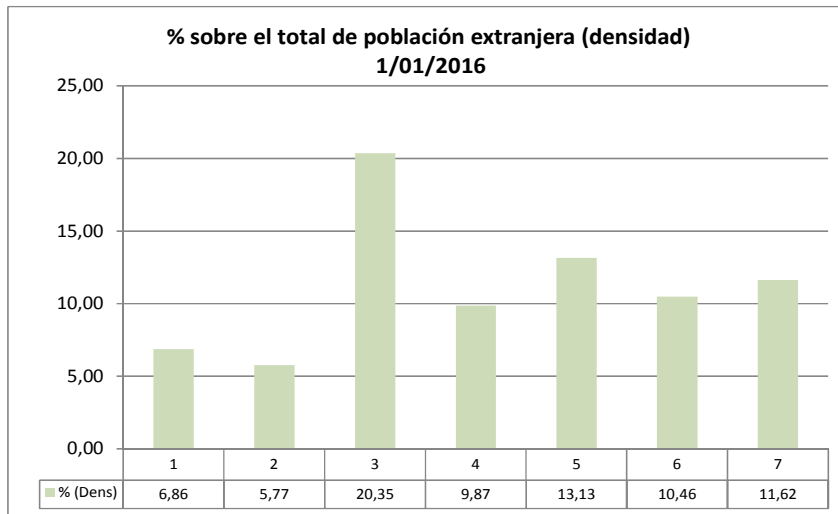
5.1.6 Distritos-Sexos

En cuanto a la distribución de la población extranjera por ubicación geográfica (distritos), dentro del municipio encontramos la siguiente situación:

En el anexo número 1 se adjunta mapa de distritos del territorio de Elche.



Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.



Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.

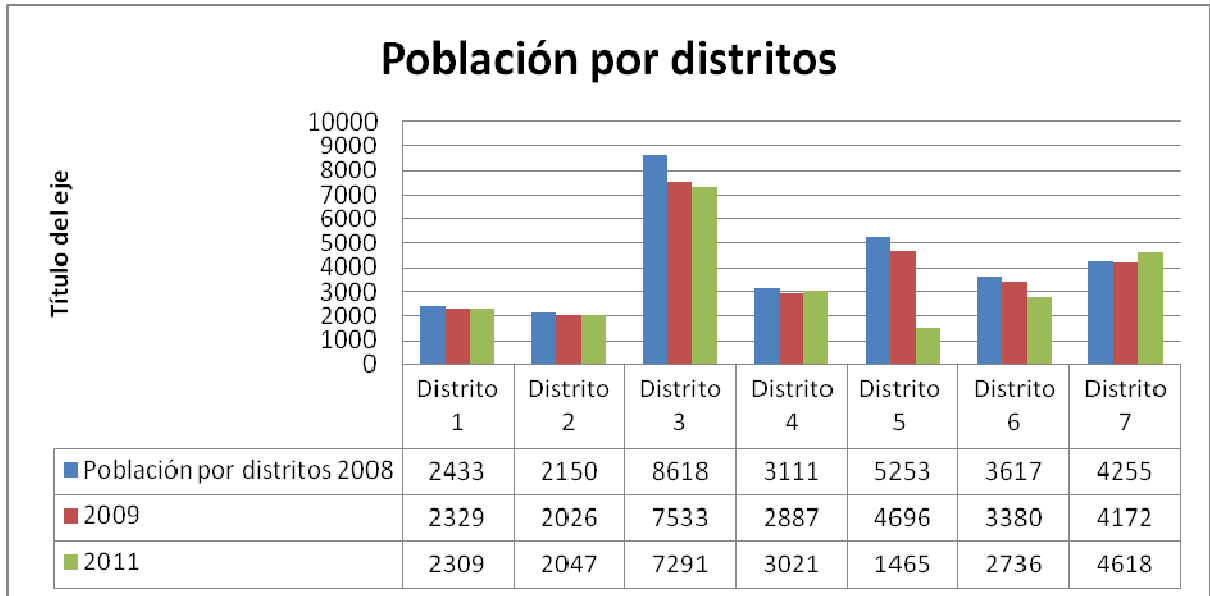
Correspondiendo:

- Distrito número 1: CENTRO-ALTABIX
- Distrito número 2: RAVAL-PALMERALES-SAN ANTÓN
- Distrito número 3: CARRÚS ESTE
- Distrito número 4: CARRÚS OESTE
- Distrito número 5: EL PLÁ
- Distrito número 6: SECTOR V
- Distrito número 7: PEDANÍAS



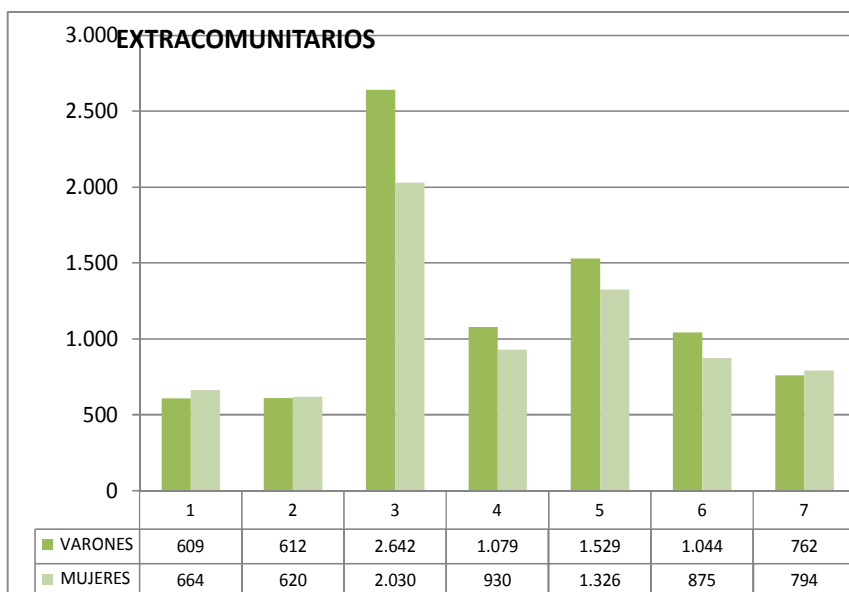
El distrito número tres correspondiente a Carrús-Este es el más numeroso (densidad de población extranjera), seguido del número siete que corresponde a las treinta pedanías que tiene el término municipal.

La situación es muy similar a la reflejada en el estudio anterior.



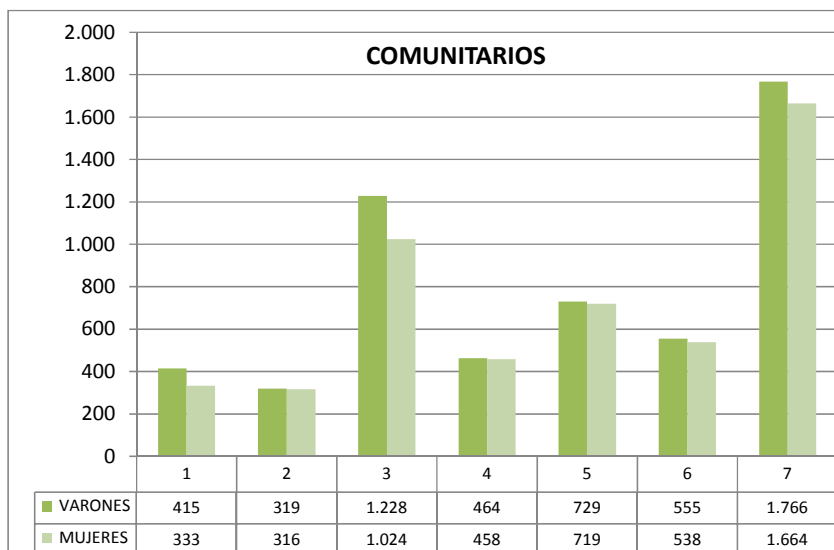
Fuente: Estudio Municipal " Gestión de la Diversidad e Integración de la Población Inmigrante"2012.

Como vemos en las dos gráficas siguientes la población extracomunitaria se concentra en el distrito número 3 y la población comunitaria se concentra en el número 7. Datos a fecha 01/08/2016.





Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.



Fuente: Padrón Municipal. Elaboración propia.

5.2 Situación Laboral

5.2.1. Introducción

Según el Informe estadístico realizado por el Ayuntamiento sobre el “Mercado de Trabajo en Elche”, se observa una mejor coyuntura en materia laboral en nuestro municipio.

El número de afiliados a la Seguridad Social ha seguido aumentando en 2015, lo que implica tres años consecutivos de crecimiento ininterrumpido del empleo en Elche. (El crecimiento interanual se ha mantenido elevado alcanzando la cifra del 6,3%).

Por regímenes, en 2015, la media de afiliados al régimen general aumentó casi un 7%. En total 56.665 personas afiliadas bajo ésta modalidad, (3.469 nuevas altas). Por otro lado, el régimen especial de autónomos presenta un crecimiento similar al del año anterior (3,6%), con una media anual de 13.848 autónomos (483 nuevas altas). El régimen agrario con 1.374 afiliaciones retoma datos positivos después de dos años de descenso y crecer porcentualmente hasta el 13 %.

Por último el régimen del hogar empleó de media a 856 personas experimentando un ligero descenso con 6 trabajadores menos de alta.

Comparativamente, la mejora de la coyuntura es mayor en Elche, que en el resto de ámbitos territoriales superiores. Mientras que aquí el crecimiento se sitúa en el 6%, en la provincia de Alicante alcanza casi el 5%, en la Comunitat Valenciana se sitúa en un 3,6% y en España fue del 3,2 %.



5.2.2. Contrataciones

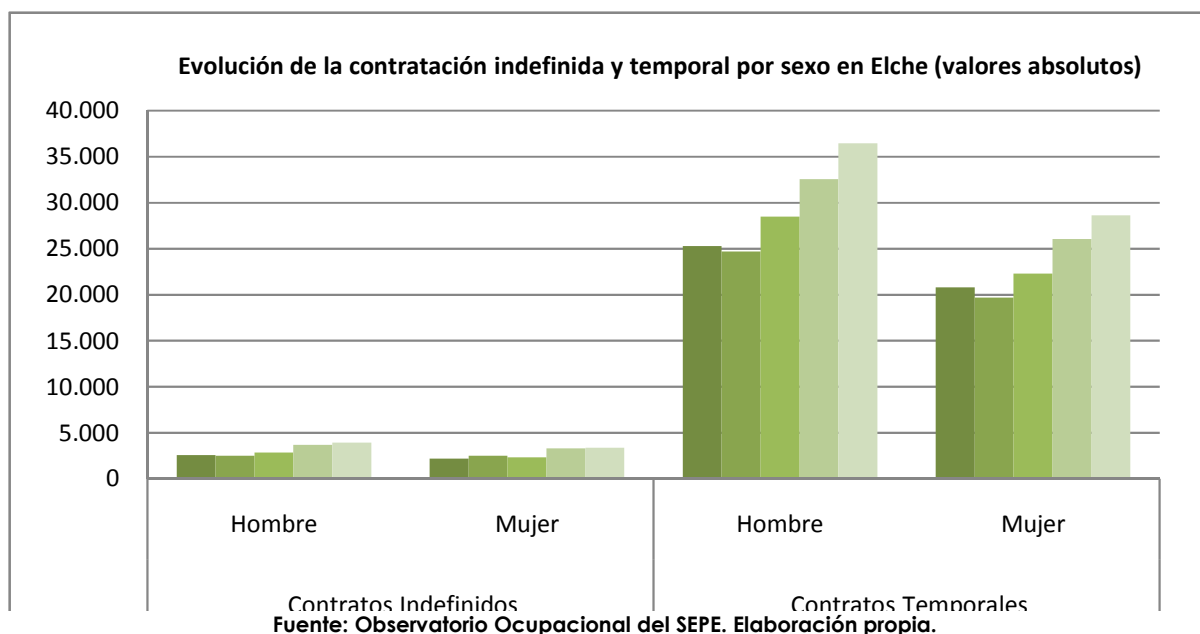
Según el Observatorio Ocupacional del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), en Elche se firmaron en 2015, 72.407 contratos, de los cuales el 90% fueron contrataciones temporales y el 10% fueron contratos a tiempo parcial.

Esto representa un aumento del 10,3 % respecto al año anterior, situándose las cifras de contratación en porcentajes similares a los de años anteriores a los de la crisis económica.

Evolución de la contratación indefinida y temporal por sexo en Elche

AÑO	Contratos Indefinidos		Contratos Temporales	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2011	2.582	2.179	25.309	20.805
2012	2.492	2.510	24.698	19.709
2013	2.845	2.340	28.494	22.299
2014	3.707	3.319	32.575	26.026
2015	3.956	3.383	36.434	28.634

Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE



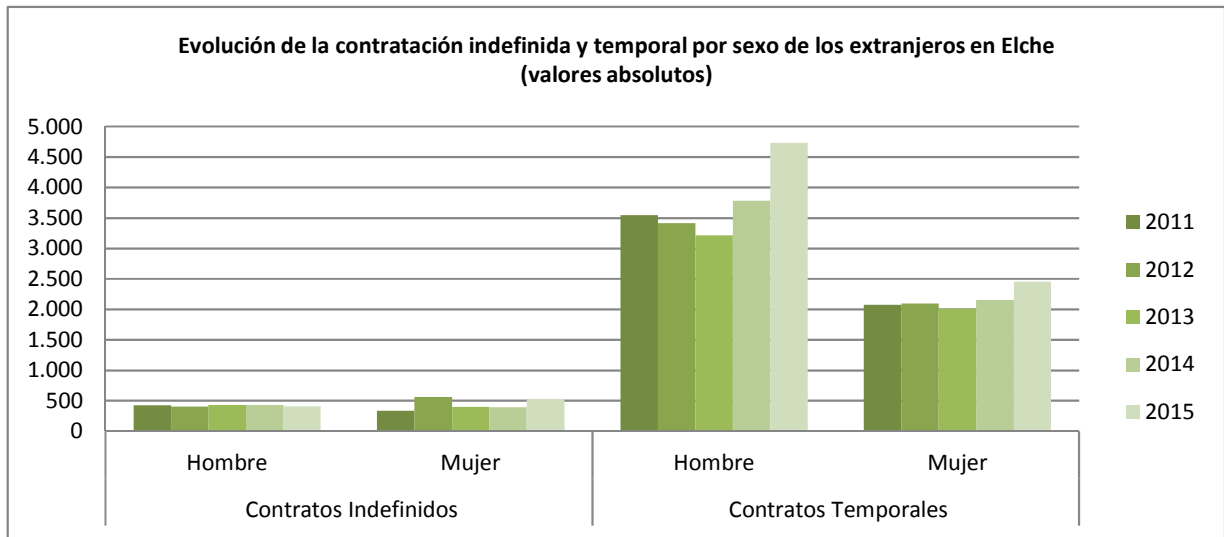
En cuanto a la contratación a personas extranjeras, esta creció un 20,3%.



Evolución de la contratación indefinida y temporal por sexo de los extranjeros en Elche

AÑO	Contratos Indefinidos		Contratos Temporales	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2011	427	334	3.547	2.079
2012	409	564	3.413	2.096
2013	431	402	3.216	2.014
2014	430	397	3.784	2.154
2015	413	532	4.735	2.455

Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE

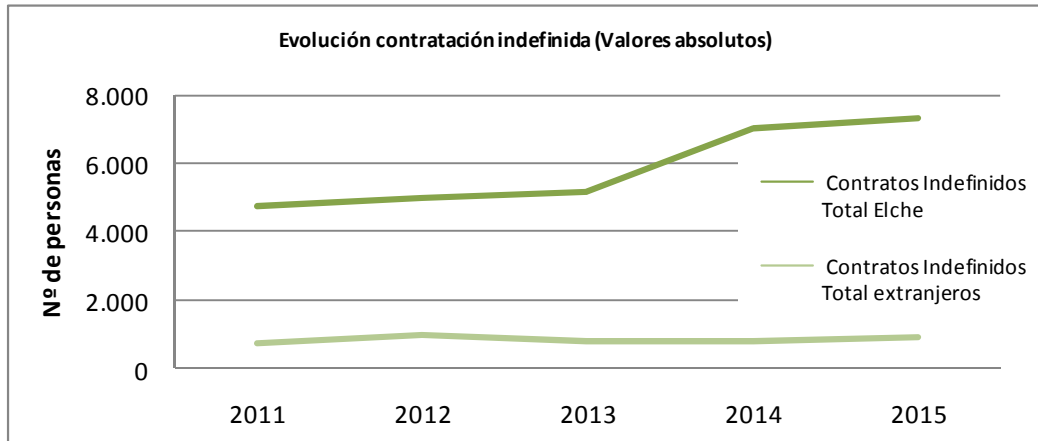


Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE. Elaboración propia.

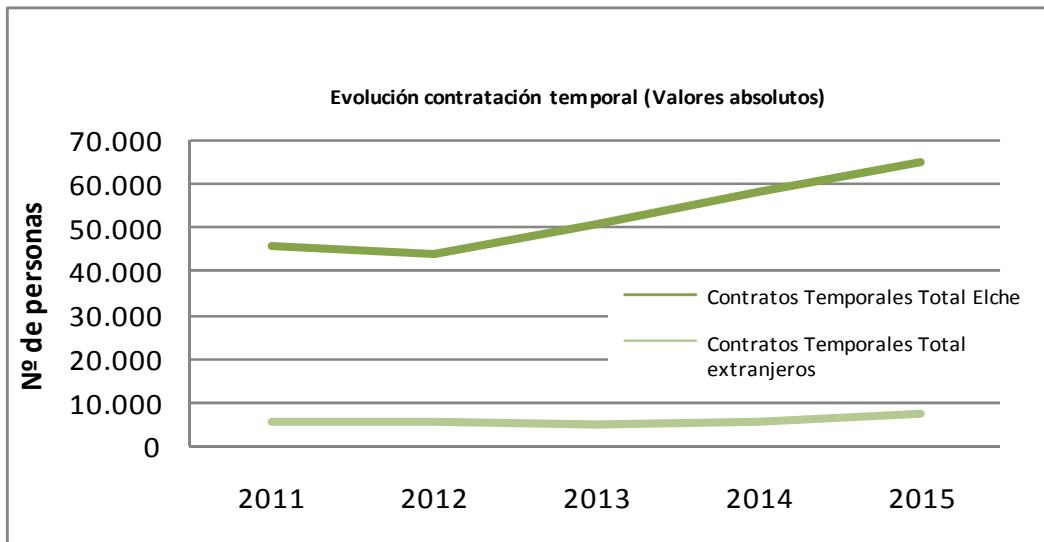
Evolución de la tasa de extranjeros en la contratación indefinida y temporal en Elche.

Indicadores	Contratos Indefinidos			Contratos Temporales			
	Tiempo Mecanización	Total Elche	Total extranjeros	Tasa	Total Elche	Total extranjeros	Tasa
2011		4.761	761	15,98	46.114	5.626	12,20
2012		5.002	973	19,45	44.407	5.509	12,41
2013		5.185	833	16,07	50.793	5.230	10,30
2014		7.026	827	11,77	58.601	5.938	10,13
2015		7.339	945	12,88	65.068	7.190	11,05

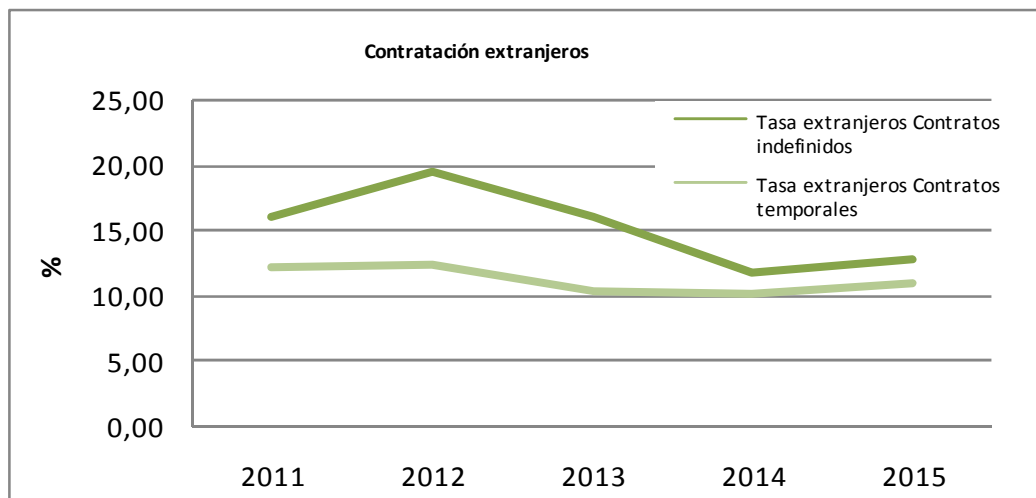
Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE



Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE. Elaboración propia.



Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE. Elaboración propia.



Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE. Elaboración propia.



En relación a las contrataciones por NACIONALIDAD Y SEXO, se observan los siguientes datos:

Contrataciones de extranjeros por NACIONALIDAD (segregado por sexo). 2015

País	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
RUMANÍA	605	572	1177	14,5
MARRUECOS	603	374	977	12,0
ECUADOR	463	140	603	7,4
CHINA	321	220	541	6,7
COLOMBIA	286	226	512	6,3
MALÍ	482	8	490	6,0
PARAGUAY	162	148	310	3,8
ITALIA	180	111	291	3,6
UCRANIA	155	85	240	3,0
ARGENTINA	158	80	238	2,9
OTROS	1733	1023	2756	33,9
TOTAL	5148	2987	8135	100,0

Fuente: Informe estadístico anual "Elche 2016". Ayuntamiento de Elche.

Del total de los 8135 contratos firmados a personas extranjeras, el 14,5% lo firmaron personas de nacionalidad rumana y el 12% personas de nacionalidad marroquí, suponiendo el 26,5 del total de contrataciones de este colectivo. Destaca el aumento de la contratación de los extranjeros procedentes de Malí, como consecuencia de la mayor contratación que se ha experimentado en el sector agrícola, así como el bajo porcentaje de mujeres contratadas de esta misma nacionalidad en este año (8 mujeres).

En cuanto a las CONTRATACIONES DE EXTRANJEROS POR OCUPACIONES. Tenemos los siguientes datos:

Contrataciones de extranjeros por OCUPACIONES. 2015

Ocupación	Contratos de extranjeros	%	Total contratos	% contratos extran.
Camareros asalariados	938	11,5	7962	11,8
Peones agrícolas en huertas, invernaderos	745	9,2	1096	68,0
Peones del transporte de mercancías y descargadores	489	6,0	4306	11,4
Vendedores en tiendas y almacenes	446	5,5	4548	9,8
Trabajadores cualificados	433	5,3	707	61,2
Albañiles	369	4,5	1805	20,4
Peones agropecuarios	369	4,5	578	63,8
Zapateros y afines	338	4,2	8406	4,0
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos)	302	3,7	467	64,7
Ayudantes de cocina	292	3,6	1386	21,1
Otras ocupaciones	3414	42,0	41146	8,3
Total	8135	100	72407	11,2

Fuente: Informe estadístico anual "Elche 2016". Ayuntamiento de Elche.



Las ocupaciones con mayor contratación de extranjeros siguen siendo las de "camareros" y "peones agrícolas". La ocupación de peón agrícola es una ocupación mayoritaria en este colectivo. Las ocupaciones que más han crecido en la contratación de extranjeros han sido la de "Trabajadores cualificados en actividades agrícolas" y "Peones del transporte de mercancías y descargadores".

Resulta relevante el porcentaje de los contratos realizados a personas de origen extranjero en la ocupación de "Peones agrícolas en huertas e invernaderos". El 68% de los contratos realizados a personas extranjeras se realizan para desempeñar esta ocupación.

Ocupaciones con mayor contratación. Elche 2015

Ocupaciones	Nº de contratos	Porcentaje sobre total	Variación año anterior %
Zapateros y afines	8.406	11,6	-4,8
Camareros asalariados	7.962	11,0	13,0
Operadores de máquinas para la	4.809	6,6	-1,3
Vendedores en tiendas y almacei	4.548	6,3	11,0
Peones del transporte de mercar	4.306	5,9	58,1
Peones de las industrias manufa	2.187	3,0	12,5
Monitores de actividades recrea	2.076	2,9	73,9
Personal de limpieza de oficinas	2.026	2,8	19,7
Albañiles	1.805	2,5	3,3
Empleados administrativos con t	1.658	2,3	9,1
Ayudantes de cocina	1.386	1,9	42,4
Cocineros asalariados	1.218	1,7	10,5
Empleados administrativos sin t	1.190	1,6	-21,7
Total	43.577	60,2	11,9
Total contrataciones	72.407	100,0	10,3

Fuente: Informe estadístico anual "Elche 2016". Ayuntamiento de Elche.

5.2.3 .Parados

En cuanto a las cifras de paro, comparando los últimos datos de 2015 con los del año anterior tenemos los siguientes porcentajes:

PARO REGISTRADO DE EXTRANJEROS

Año	Total parados	Extranjeros	% Extranjeros	Variación anual %
2014	31.823	3.559	11	-7,3
2015	28.682	3.166	11	-11,3



Sigue manteniéndose la bajada del paro en términos parecidos, aunque la brecha de género y edad crece entre las mujeres y los mayores de 45 años.

El paro siguió bajando en 2015 a un buen ritmo de media anual (8,7%), aunque ligeramente inferior al de año anterior (8,9%), es decir, en las listas del Servef se registraron 2.842 personas menos y el año anterior 3.221.

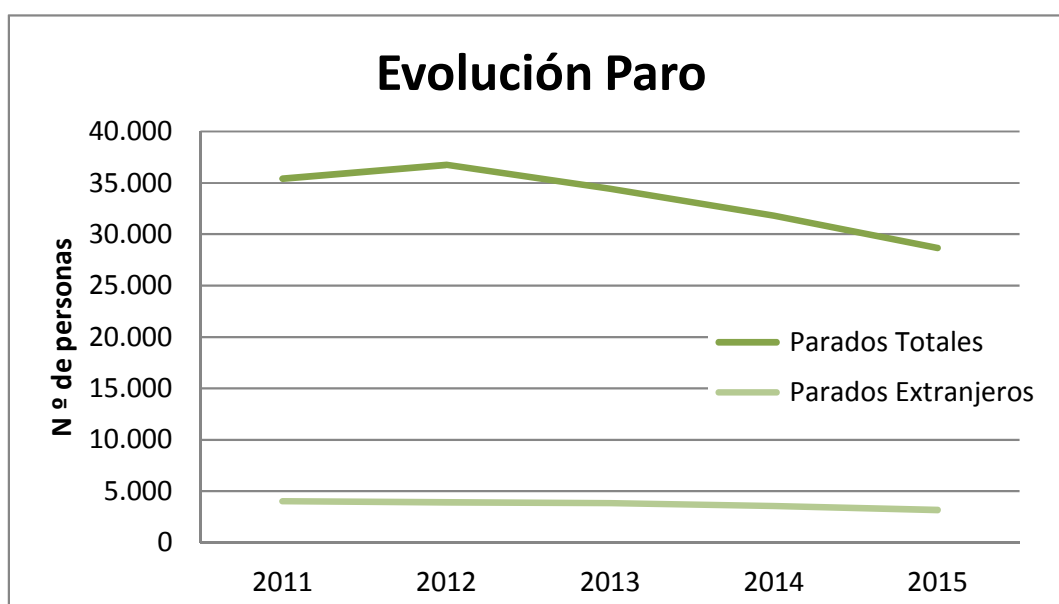
Comparativamente, con los datos referidos al 31 de diciembre. Elche sigue manteniendo un porcentaje de descenso interanual del paro (9,9%) mayor que los obtenidos en el ámbito de la provincia de Alicante (9,2%), la Comunitat Valenciana (9,6%) o el total nacional (8%).

El total de parados, a 31 de diciembre de 2015, en Elche es de 28.682 de los cuales 11.717 son hombres y 16.965 son mujeres. De estos 3.166 son parados extranjeros de los cuales 1.417 son hombres y 1.749 son mujeres.

Permanece estable el porcentaje de parados extranjeros en el 11%.

Indicadores	Parados			Parados Extranjeros			Tasa Parados Extranjeros		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
2011	16.301	19.113	35.414	2.108	1.931	4.039	12,93	10,10	11,41
2012	16.739	20.005	36.744	2.015	1.898	3.913	12,04	9,49	10,65
2013	15.281	19.149	34.430	1.896	1.942	3.838	12,41	10,14	11,15
2014	13.583	18.240	31.823	1.677	1.882	3.559	12,35	10,32	11,18
2015	11.717	16.965	28.682	1.417	1.749	3.166	12,09	10,31	11,04

Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE



Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE. Elaboración propia.



Observamos como del mismo modo que el incremento del paro en años anteriores no fue tan significativo para los extranjeros con respecto al total, en el caso del descenso del paro la situación es similar.

Comparando la tasa de paro con otros ámbitos territoriales. La situación es la siguiente. La tasa de paro de Elche, es del 18,52%, es decir, que de cada 100 personas en edad de trabajar hay 18 que están en paro, mientras que la tasa de paro provincial es del 15,13% y la autonómica está en el 14,01%.

En cuanto a la nacionalidad de los parados extranjeros, las más representativas son las siguientes:

Extranjeros parados por país de nacionalidad.

Elche 2014-2015

PAÍS	2014	%	2015	%	VARIACIÓN %
Marruecos	921	25,8	826	26,1	-10,3
Rumanía	870	24,4	789	24,9	-9,3
Colombia	257	7,2	206	6,5	-19,8
Argelia	219	6,1	202	6,4	-7,8
Ecuador	221	6,2	169	5,3	-23,5
Bulgaria	90	2,5	92	2,9	2,2
Italia	88	2,5	68	2,1	-22,7
Otros	902	25,3	814	25,7	-9,8
Total	3568	100	3166	99,9	-11,3

Fuente: Informe estadístico anual "Elche 2016". Ayuntamiento de Elche.

Observamos que las nacionalidades con más paro son la de Marruecos y la de Rumanía, constituyendo más del 50% del total del colectivo. Baja en todas las principales nacionalidades salvo en el caso de los búlgaros. El descenso más acusado es el de los ecuatorianos y los italianos con porcentajes que superan el 20% y los colombianos con un 19% de descenso.

Los marroquí y rumanos son las dos nacionalidades que tienen un mayor porcentaje de paro, pero del mismo modo estas dos nacionalidades representaban las dos nacionalidades con mayor número de contrataciones, esto puede explicarse porque estas nacionalidades son las más numerosas dentro de este colectivo, representando un 16% y un 20% respectivamente.



5.2.4. Demandantes de Empleo

En cuanto a los demandantes de empleo hay un total de 35.139 personas inscritas como demandantes de empleo de los cuales 20.430 son mujeres y 14.709 son hombres. En el caso de extranjeros 2031 son mujeres y 1736 son hombres, sumando 3767 inscritos y representando un 10,72 % sobre el total.

Indicadores	Demandantes de Empleo de Elche			Dem. Empleo Extranjeros Elche		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Tiempo Mecanización Mes						
DICIEMBRE DE 2011	20.092	23.105	43.197	2.652	2.418	5.070
DICIEMBRE DE 2012	20.302	23.593	43.895	2.513	2.379	4.892
DICIEMBRE DE 2013	18.839	22.869	41.708	2.327	2.400	4.727
DICIEMBRE DE 2014	16.640	21.555	38.195	1.993	2.184	4.177
DICIEMBRE DE 2015	14.709	20.430	35.139	1.736	2.031	3.767

Fuente: Observatorio Ocupacional del SEPE.

Desde 2013 se observa un descenso en todos los apartados.

5.2.5 Mujer

En relación al paro en el colectivo de las mujeres, se observa que incide de especial manera, no sólo en términos absolutos (16.965 mujeres paradas y 11.717 hombres) sino que la bajada del paro sigue beneficiando mucho más a los hombres que a las mujeres.

En 2015 se dieron de baja de las listas del Servef 1866 (-13,7%) hombres y 1275 mujeres (-7%). Más de un 6% de diferencia entre ambos sexos.

Si comparamos estos datos con otros ámbitos territoriales, las cifras tampoco benefician a este colectivo. Si en Elche el porcentaje de mujeres en paro es del 59,1%, en la provincia de Alicante es del 55,5% y en la Comunitat Valenciana 55,5%.



5.2.6 J6venes

En relaci3n a los j6venes, el paro tambi3n desciende. En 2015 a un ritmo del 27,6%. Los menores de 25 a3os representan en este a3o el 5,7% del total de parados, (el a3o pasado representaba el 7,1%. Comparando con otros 3mbitos, las cifras son positivas (en la provincia el porcentaje es del 6,5% y en la comunidad del 6,9%).

5.3 Estudio de convivencia intercultural. Grupos de discusi3n.

Como hemos comentado anteriormente, tambi3n se ha realizado un amplio estudio sobre la convivencia que ha constado de dos partes claramente diferenciadas. De ambas partes se han elaborado informes que figuran en los anexos, si bien a continuaci3n se detallan los resultados m3s relevantes.

5.3.1. Estudio de convivencia

5.3.1.1. Caracter3sticas socio-demogr3ficas.

- Los barrios con m3s poblaci3n extranjera son: Carr3s 25,7%; Pedan3as: 20%; El Pla 16,5% y Sector V 11,5%. El barrio en el que menos poblaci3n inmigrante vive, es Raval-San Ant3n (7,2%).
- Respecto a la situaci3n administrativa de la poblaci3n extranjera en Elche, destaca que la poblaci3n femenina tiene en un porcentaje considerable "permiso de residencia de larga duraci3n".

5.3.1.2. Sentimientos e identidad.

- La mayor3a de las personas de la muestra, tanto extranjeras como espa3olas, afirman sentirse "bastante a gusto", evidenciando que en l3neas generales se encuentran satisfechos, aunque existen aspectos de mejora.
- El porcentaje de espa3oles que elegir3an seguir viviendo en el mismo barrio es del 73,2% y el de extranjeros es del 57,0%.
- Mayoritariamente ambos colectivos de poblaci3n desean quedarse en Elche; si bien las personas extranjeras manifiestan que en el caso de tener que irse del municipio ilicitano, se dirigir3an fuera de Espa3a.
- Lo que m3s le gusta a espa3oles y extranjeros es que en Elche tienen a su familia y amigos; tambi3n valoran la tranquilidad, sus m3ltiples servicios y sus buenas redes de comunicaci3n. Lo que menos les gusta del municipio es la falta de aparcamiento, la falta de civismo, el ruido y las drogas.



- La población extranjera percibe la diversidad cultural en las diferentes instituciones, como un factor favorable en el proceso de socialización. La población autóctona opina igual, aunque existe un porcentaje pequeño pero significativo, que todavía muestra rechazo a la diversidad cultural en el colegio de sus hijos.
- La población extranjera opina que la mejor opción para sus hijos e hijas sería combinar la cultura de origen y la de la sociedad de acogida. Una parte de la población autóctona considera que la población de origen extranjero debe adoptar la cultura de la sociedad de acogida.

5.3.1.3. Convivencia.

Relación entre las personas del municipio:

En Elche se da una buena convivencia, hay tolerancia hacia otras nacionalidades y creencias religiosas.

La relación que existe entre los habitantes, tanto en la población extranjera como en la autóctona, es la de mantener conversaciones de vez en cuando y saludarse.

La población encuestada manifiesta que para que haya una mejor convivencia es necesario que se cree más trabajo. La población autóctona considera muy importante el respeto hacia los demás.

Relación con las personas del mismo inmueble:

En cuanto a la convivencia entre vecinos del mismo edificio, los problemas que se producen no son de carácter cultural sino más bien los propios de una convivencia vecinal. Por ejemplo hacer ruidos, o no asistir a las reuniones de la comunidad. La población inmigrante manifiesta estos conflictos en mayor medida.

Participación ciudadana:

Existen diferencias entre nacionalidades a la hora de realizar actividades sociales. La población española se decanta más por los clubs deportivos, mientras que la población extranjera está más vinculada a asociaciones de inmigrantes y religiosas.

Por otra parte, en cuanto al conocimiento de la existencia de proyectos municipales, en general, los encuestados y encuestadas manifiestan no tener ningún conocimiento. Tan solo un cuarto de la población encuestada dice conocer alguno.

También manifiestan desconocer dónde deben acudir en caso de que necesiten ayuda de la administración. En este caso, la mayoría de españoles no conoce la existencia de la oficina OAPMI, y más de la mitad de la población extranjera, indica que no conocen



este recurso. La mayoría de los que sí la conocen indica que tiene "bastante" o "mucho importancia".

Vida cotidiana:

En cuanto a la relación en los distintos entornos (colegio, barrio, centros culturales, deportivos, parques, etc.), en general, existe poca relación, aunque se muestran cordiales. Nadie señala tener malas relaciones con sus vecinos, pero no se da una convivencia participativa en la que ambas culturas se relacionen e interactúen.

De la misma forma, la mayoría de la población ilicitana manifiesta que su barrio es un buen barrio para vivir, con lo que hay un sentimiento positivo en cuanto a la vida y convivencia en el barrio.

Relación entre las distintas culturas:

La percepción de los encuestados y encuestadas sobre las relaciones que se establecen con las personas de distintas culturas demuestra que todavía existe un porcentaje alto de la población ilicitana (alrededor del 30%) que considera que en la sociedad hay un sentimiento de recelo frente a personas de otras nacionalidades (excepto europeas).

Los rasgos que menos le gustan a la población encuestada respecto a la población de origen extranjero es la vestimenta diferente, quizá por ser lo más visible o evidente. En cambio, sí que gusta que haya comidas de otras partes del mundo.

La población receptora selecciona aquellos elementos que más le interesan (cocina, comercios, arte, etc.) para empatizar con otras nacionalidades.

En cuanto a la vivienda, la población española vive, mayoritariamente, en edificios donde todos sus vecinos son españoles. En cambio, la población extranjera vive en edificios donde algunos o casi todos los vecinos son de procedencia extranjera.

Relaciones con los comercios regentados por extranjeros:

En general, existe una normalización a la hora de comprar en los comercios regentados por extranjeros. Tanto la población española como la extranjera acuden a estos comercios, aunque la población extranjera lo hace con mayor frecuencia.

Por otra parte, un 24%, de personas autóctonas manifiestan que estos locales "han hundido el comercio tradicional del barrio".



Relaciones entre distintas religiones:

Elche es mayoritariamente católica, aunque la intensidad con la que practican la religión es muy baja.

No se detecta una problemática especial en este tema. Tal es así, que la población española no considera que sea ni una ventaja ni un inconveniente el que estén presentes diferentes religiones, por lo tanto no es un tema que les genere dificultades a la hora de convivir, si bien es cierto que en relación a la población musulmana los encuestados y encuestadas opinan que existe recelo.

La población extranjera sí que evidencia que la diversidad religiosa es una ventaja.

Convivencia entre nacionalidades:

En general, entre personas de distintas nacionalidades hay respeto y no existen conflictos, si bien las relaciones que se establecen entre ellas son muy escasas.

La población extranjera en su mayoría, manifiesta que es bueno que se aprendan las costumbres de la localidad de destino, pero sin olvidar las costumbres de origen. La población autóctona encuestada manifiesta en un significativo 13,8%, que los inmigrantes deben olvidarse de sus orígenes y adaptarse a las costumbres locales.

Por otra parte, en cuanto a los incidentes que pueden ocurrir en el municipio, la población española apenas declara haber tenido incidentes. En cambio, la población extranjera sí que manifiesta haber sufrido discusiones, insultos o agresiones verbales. Las personas que manifiestan haberse sentido discriminadas, consideran que es debido a su color de piel, origen o rasgos físicos.

5.3.1.4. Recursos institucionales.

- La población española encuestada manifiesta que la población inmigrante "recibe más recursos del Estado de los que aporta". En cambio, la visión de la población extranjera es diferente, manifestando que "reciben los mismos recursos que aportan".
- Se muestran diferencias en cuanto al uso de los Servicios Sociales ofertados por el Ayuntamiento. Aunque en general se hace poco uso, en gran medida por su desconocimiento, los españoles declaran utilizarlos menos que la población extranjera. La población extranjera que utiliza estos recursos, lo hace para solicitar ayudas económicas y lo hace en un porcentaje mayor que la población autóctona.



5.3.1.5. Vivienda.

- En cuanto a la vivienda, los españoles suelen tener la vivienda en propiedad, a diferencia de los extranjeros, que manifiestan residir en una vivienda alquilada.
- En la misma línea, cerca del 30% de la población extranjera manifiesta haber tenido alguna dificultad en el acceso a su primera vivienda. De ellos, la mayoría recibieron ayudas de familiares y amigos.

5.3.1.6. Educación.

- En cuanto a los cursos ofertados por el Ayuntamiento, la mayoría de la población encuestada manifiesta no haber realizado ningún curso y la razón que se argumenta es el desconocimiento de los mismos.
- La población extranjera declaró haber tenido dificultades para aprender el idioma español, indicando haber recibido ayuda de familiares o amigos.
- Por otra parte, la mayoría de la población manifiesta no hacer uso de los Centros Juveniles que están repartidos por la ciudad y las pedanías.
- Los españoles terminan los estudios universitarios y de tercer ciclo en mayor porcentaje que la población extranjera. En niveles inferiores los resultados son más similares.

5.3.1.7. Otros datos.

- Si hablamos de la situación laboral, la mayoría de la población encuestada declara estar trabajando. El porcentaje de desempleados se situaría en torno al 15%, no existiendo diferencias significativas entre ambas poblaciones. Es de destacar que las mujeres inmigrantes se quedan en mayor proporción que las españolas, realizando tareas en casa no remuneradas.
- La brecha salarial entre españoles y extranjeros es significativa. Los españoles, en un porcentaje mayoritario, tienen ingresos propios mensuales entre 1000 y 1500 euros. Mientras que, mayoritariamente, los extranjeros ingresan entre 500 y 750 euros al mes.

5.3.1.8. Comparativa entre los distritos.

Atendiendo a la división geográfica de Elche en distritos, en total siete (Centro/Altabix, Raval/San Antón, Carrús, Toscar, El Pla, Sector V y el conjunto de pedanías), los resultados más relevantes son los siguientes:



1. Características socio-demográficas.

Todos los distritos tienen representación similar en cuanto al sexo y edad de sus residentes, salvo el distrito 7 (Pedanías) en el que hay un porcentaje más elevado de personas mayores de 65 años.

En cuanto al nivel de estudios, el distrito 2 (Raval – San Antón) es el que mayor porcentaje presenta de estudios universitarios completados. La población extranjera muestra grandes diferencias en cuanto a la consecución de estos estudios, salvo en el distrito 4 (Toscar) donde los porcentajes se equiparan entre españoles y extranjeros.

2. Sentimiento e identidad.

El distrito en el que la población española manifiesta sentirse más a gusto es el distrito 1 (Centro – Altabix). Para la población extranjera la zona en la que seguirían viviendo en mayor porcentaje es el distrito 4 (Toscar). Cabe destacar que un gran porcentaje de población inmigrante residente en el distrito 3 (Carrús) declara que se mudaría a otro barrio.

En general los encuestados y encuestadas que manifestaron una menor satisfacción con la zona en la que viven argumentaron factores como la falta de aparcamiento, el botellón, las drogas, el ruido, la contaminación, la falta de civismo o la discriminación (opción que se da mayoritariamente en la población extranjera).

3. Convivencia.

Relación con las personas del mismo inmueble:

Uno de los indicadores importantes en cuanto a "Convivencia" es la relación que se produce entre vecinos. En este sentido, la percepción que tienen en la mayoría de los distritos es que sí se respetan las normas básicas de convivencia (evitar ruidos, mantener limpieza, asistir a las reuniones de la comunidad y el trato educado o con respeto). Tan sólo en el distrito 1, la población extranjera indica que estas normas de convivencia sólo se respetan a medias, incluido el trato educado o con respeto.

Participación ciudadana:

La zona en la que más se conoce la oficina OAPMI es el distrito 3 (Carrús) y las zonas donde menos se conoce por parte de la población autóctona, son el distrito 1 (Centro – Altabix), el distrito 5 (El Pla) y el distrito 7 (Pedanías), con porcentajes superiores al 90%.



Relación entre las distintas culturas:

En el distrito 2 (Raval-San Antón) y en el 3 (Carrús), es donde la población encuestada declara con mayores porcentajes, que en el edificio donde viven hay personas de distintas nacionalidades.

Convivencia entre nacionalidades:

En general, en todos los distritos la mayoría de la población encuestada, tanto autóctonos como extranjeros, señalan que no hay casi relación pero la convivencia es respetuosa y exenta de conflictos.

Cabe destacar que la población extranjera señala que en el distrito 1 (Centro – Altabix) zona) “hay tensión e incluso hostilidad”, en el distrito 5 (El Pla) es donde la población extranjera manifiesta haber tenido más incidentes, y en los distritos 2 (Raval – San Antón) y 4 (Toscar) son las zonas donde la población extranjera declara sentirse menos discriminada.

Por otro lado, las zonas donde la población española manifiesta haber tenido más incidentes son el distrito 3 (Carrús) y el 6 (Sector V).

4. Vivienda.

En cuanto a la vivienda, la población autóctona prefiere mayoritariamente la adquisición de su vivienda en propiedad, mientras que la población extranjera se inclina por el alquiler. Los distritos donde la población española presenta mayores porcentajes en la compra de vivienda son el distrito 1 (Centro – Altabix) y el 4 (Toscar). Este último distrito es donde la población extranjera también muestra su preferencia por la adquisición de su vivienda en propiedad.

En cuanto a lo que pagan por su vivienda, ya sea por hipoteca o alquiler, en ambas poblaciones y para la mayoría de distritos, la media se sitúa en 201 y 400 euros. Tan solo en el distrito 1 (Centro – Altabix) y en el 5 (El Pla), los encuestados y encuestadas españoles declaran pagar más por su vivienda (entre 401 y 600 euros). La población extranjera sólo paga estas cantidades en el distrito 1 (Centro – Altabix).

5.3.2. Estudio-Grupos de discusión.

A continuación se detallan las conclusiones del análisis de los “grupos de discusión”, comparándolos con los resultados obtenidos en la encuesta.



a) Convivencia en Elche.

- En líneas generales la población ilicitana se encuentra “bien” viviendo en la ciudad, aunque en la misma línea que el estudio cuantitativo, más que producirse una convivencia entre vecinos lo que se produce es una coexistencia.
- Mayoritariamente las relaciones con personas de otras etnias o culturas, son respetuosas pero sin intención de conocerse o relacionarse más profundamente. Se reconocen casos puntuales de racismo y la presencia de prejuicios y estereotipos, aunque la mayoría de problemas de convivencia que se dan entre vecinos, van más en la línea de la mala educación o falta de civismo más que por motivos culturales.
- La religión, vestimenta, o el idioma de la población de origen extranjero marca los elementos fundamentales por los que sufren determinadas actitudes o comportamientos de rechazo.
- Las segundas generaciones siguen siendo consideradas como población inmigrante.
- Se valora como necesario la realización de acciones que faciliten el conocimiento de las diversas culturas presentes en el municipio para eliminar determinadas imágenes negativas preconcebidas incidiendo en el ámbito escolar.

b) Barrios ilicitanos y multiculturalidad.

- En general todos están contentos con los barrios en los que viven, y no ven que ninguno sea mejor o peor que otro para convivir, salvo Palmerales. Esta percepción va también en la línea del estudio cuantitativo, donde el 80% de la población afirmaba que les gustaría continuar viviendo en el mismo barrio.
- En líneas generales, se opina que convivir con personas de otras culturas es enriquecedor, aunque son conscientes de que muchos ciudadanos no están de acuerdo en ello. En el grupo de autóctonos, se manifiestan comentarios con connotaciones negativas hacia la población extranjera.
- Todos los testimonios, coinciden en señalar que es necesaria una adaptación al cambiar de lugar de residencia y no les parece bien que muchas personas a pesar de residir muchos años en Elche, no hayan llevado a cabo este proceso, aunque reconocen que dependiendo del origen o cultura de la persona, éste puede ser más o menos difícil. Existe un sentimiento de que todos los ciudadanos deben esforzarse para que se produzca una buena convivencia.
- Se señalan las dificultades con el idioma y la necesidad de sensibilizar a los diferentes profesionales que en determinadas ocasiones han de atender a personas de otras culturas.



c) Medidas para mejorar la convivencia.

- Algunas de las medidas propuestas fueron las siguientes: programación de actividades deportivas interculturales, generación espacios de encuentro donde conocer mejor a las personas con culturas diferentes, facilitar el acceso a clases de castellano, aumentar el número de plazas de guarderías, clases de refuerzo escolar, promoción de recursos sociales donde las familias puedan compartir actividades, por ejemplo cine fórum, mayor difusión de las actividades interculturales.

d) Aportaciones de los participantes.

- En este apartado se permitió abordar por parte de cualquier interesado, cuestiones que no se habían planteado previamente. Sólo fueron los participantes del grupo de población de origen extranjero los que volvieron a incidir en el tema del racismo, añadiendo que en muchas ocasiones las personas que sufren este tipo de conductas son las que tienen rasgos físicos diferentes.

5.4 Otras consideraciones

5.4.1 Educación

Desde hace años, la llegada de personas procedentes de otros lugares no se limita únicamente a la presencia de personas adultas, es decir, el perfil típico y tradicional del inmigrante varón, joven y trabajador. La culminación de los procesos de reagrupación familiar y el nacimiento de una nueva generación, ha provocado una nueva realidad a nivel educativo.

Son muchos los jóvenes que han de integrarse en el sistema educativo autóctono y tienen rasgos culturales marcadamente diferentes. Ante esta situación, el sistema educativo ha entrado en un proceso complejo de cambio y adaptación muy importante y decisivo, ya que la escolarización es la vía principal de inserción social de estos jóvenes a caballo entre dos culturas.

Los problemas generados entre otros son:

- La concentración de alumnado de otras culturas en determinados centros.

Si bien no es general, se dan casos de centros educativos públicos con altísimos porcentajes de concentración de alumnos de origen extranjero. Según información remitida por los centros educativos con porcentajes de un 40-50% de población extranjera e incluso hasta un 90%.



La dificultad para evitar la concentración esta clara, ya que la escolarización está muy vinculada a la distribución residencial, sin embargo es necesario buscar formas de evitarla. Esta circunstancia se produce fundamentalmente en la educación primaria, no así en la secundaria y repercute muy negativamente en la imagen de los centros educativos, hecho que genera un rechazo social que retroalimentando esta circunstancia.

- El nivel académico de los alumnos y el conocimiento del idioma.

No sólo el conocimiento del idioma es una dificultad, en muchos casos también el nivel académico de partida de los alumnos representa un problema añadido. Es necesario incrementar los recursos para minimizar esta diferencia y que la educación sea igual para todos y todas las alumnas. Sería interesante conocer datos específicos de absentismo escolar en alumnos de procedencia extranjera, aunque lo que sí parece claro, es que tiene unas tasas de abandono escolar muy superiores a las de autóctonos; el acceso a la educación secundaria es muy minoritario.

- Los recursos disponibles no han aumentado a la par que la complejidad, lo que dificulta la gestión de esta nueva realidad escolar.
- No sólo se produce concentración de población extranjera en determinados centros, sino que en ocasiones estas nacionalidades son muy diversas. Hay centros educativos con más de quince nacionalidades diferentes entre sus aulas.

5.4.2 Foro

Con la celebración del Foro se obtuvieron algunas conclusiones o aspectos principales a abordar desde el Plan:

- A) Fomentar la visibilidad de las asociaciones y la participación de los ciudadanos procedentes de otros países en los eventos que se organicen en el municipio y en los órganos de participación existentes en el Ayuntamiento.

Del mismo modo fomentar la implicación en las políticas locales, sociales, festeras, culturales, etc.

- B) Potenciar la visibilización de la existencia de personas procedentes de otros países y culturas, y el trabajo que realizan sus organizaciones, como un "activo" para el conjunto de la población.
- C) Ser conscientes de la importancia que tiene el conocimiento concreto de nuestra realidad, y para ello es necesario realizar una investigación en la que es oportuno que participen las personas procedentes de otras culturas.

Como consecuencia de esta investigación, implementar las medidas que se consideren oportunas para que reviertan en la ciudadanía en general.



- D) Fomentar la sensibilización con las personas de otras culturas o nacionalidades para que sean consideradas simplemente como vecinos, sin establecer diferencias por la procedencia.
- E) Trabajar el sentido de identidad y de pertenencia de las "segundas generaciones". Las consecuencias de los efectos sociales de la crisis económica, pueden dificultar la integración plena en nuestra sociedad y generar sentimientos de frustración.
- F) Fomentar la incorporación de las personas procedentes de otras culturas a las asociaciones ya existentes en la ciudad, así como a las AMPAS como cauce normal y natural de participación en la vida comunitaria del municipio.

5.4.3 Comisión Interdepartamental

La Comisión Interdepartamental también ha reflejado aspectos importantes a tener en cuenta.

Para la concejalía de "Deportes" las instalaciones deportivas son utilizadas por la población inmigrante de un modo normalizado en el caso de las segundas generaciones, no siendo así en el caso de las primeras generaciones que prácticamente no utilizan estos recursos.

También comentan que es necesario realizar acciones que conciencien sobre la necesidad de cumplir todos los requisitos para la utilización de las instalaciones deportivas. Se citan como ejemplo la realización de "Torneos deportivos", donde son necesarios entre otros requisitos la existencia de un seguro de responsabilidad civil.

Se señala la reticencia del colectivo marroquí a que los monitores de determinados talleres sean hombres.

Por último se comenta que desde la concejalía se organiza la difusión de las actividades deportivas en los centros docentes a través de monitores deportivos, pero a partir de sexto de primaria la realización de actividades deportivas presenta más dificultades ya que la articulación fundamental es a través de los clubs deportivos, (entidades de carácter privado en los que hay que inscribirse como socios y pagar una cuota). Se apunta la conveniencia de la promoción de los "Juegos Escolares" como forma de promoción de la realización de actividades deportivas.

Desde la Concejalía de "Educación", se manifiesta que hay un rechazo por parte de la población autóctona a llevar a sus hijos a colegios con un elevado porcentaje de población de origen extranjero, y la necesidad de realizar acciones en este sentido.

También se comenta que es necesario mejorar la utilización de las becas en escuelas infantiles, y la gestión de los menús "Halal" en los comedores escolares.

Por último también señala el problema del absentismo escolar en determinados colectivos, y la necesidad de que los padres de los alumnos de origen inmigrante conozcan el castellano y valenciano para poder apoyar a sus hijos.



La representante de la concejalía de "Juventud" realiza la figura del "Mediador Intercultural" y la necesidad de incorporar esta figura en los equipos de trabajo.

También señala que el movimiento asociativo se mantiene en muchos casos como entes cerrados y manifiesta la necesidad de la participación e incorporación de nuevos miembros. Por último se muestra muy interesada en conocer por qué fallan las estrategias de difusión.

Desde la Concejalía de "Cultura" se pone de manifiesto la necesidad de acercar más la información a los usuarios, para fomentar el uso de los recursos y servicios.

La Concejalía de "Empresa y Empleo" manifiesta que sería un error trasladar la información a sectores concretos, ya que toda la información relevante está en la página web y que esté es el recurso informativo que debe divulgarse de modo prioritario, recordando que el acceso al mismo es gratuito en las bibliotecas públicas.

En relación a acciones formativas también se explica que se puede trabajar la búsqueda de empleo, a través de profesionales cualificados para ello, realizando charlas formativas para abordar aspectos como (currículum, entrevista, búsqueda en internet).

También comenta que es necesario difundir el recurso de la "Agencia de Colocación".

Desde la Concejalía de "Comunicación" se propone recoger las inquietudes de todas las asociaciones y ver cómo están trabajando, para valorar la aportación de cada una. También se propone la realización de un mapa donde se reflejen todas las asociaciones y entidades para tener un mapa de recursos asociativos y de entidades participativas.

5.4.4 Encuesta telefónica 2016 sobre convivencia intercultural en Elche.

Desde la Oficina de Atención a Personas Migradas se han realizado un total de 154 llamadas telefónicas obteniendo respuestas de 32 usuarios.

La población encuestada manifiesta mayoritariamente que le gusta mucho vivir en Elche destacando la seguridad, el clima o la tranquilidad, y lo que menos le gusta de Elche es la falta de trabajo o tener lejos a la familia. Un elevado porcentaje de personas encuestadas manifiesta que le gusta todo de Elche.

En cuanto a la procedencia de los vecinos de la persona encuestada la mayoría manifiesta que en el edificio donde viven el porcentaje de españoles y extranjeros es muy similar.

Al preguntarles por la relación con los vecinos o con las personas con las que coinciden en los centros escolares, deportivos, etc. la mayoría manifiesta que la relación es "buena" y tan sólo un porcentaje muy pequeño manifiesta que la relación es un "poco mala", alegando problemas de tipo religioso, con los dueños de la vivienda o relativos a la falta de permiso de residencia.



La presencia de diversidad cultural y de personas de otras nacionalidades es vista por la mayoría como una ventaja y tan sólo un pequeño porcentaje resalta problemas con la religión o el idioma.

En relación con los incidentes, por ejemplo insultos, discusiones, amenazas o agresiones, la mayoría manifiesta no haber sufrido incidente de ningún tipo, pero un porcentaje pequeño si reconoce haber sufrido algún incidentes como insultos o discusiones relativos a la etnia. Al preguntarles por la procedencia de las personas con las que habían tenido estos incidentes la mayoría respondieron con personas autóctonas.

La mayoría de las personas entrevistadas manifiesta no haberse sentido discriminado en Elche.

Las propuestas más repetidas para mejorar la convivencia en Elche son 1) creación de más trabajo, 2) realización de más actividades donde las personas se puedan conocer mejor, interactúen más y puedan entablar relaciones más profundas, 3) mejorar el conocimiento de las culturas presentes en nuestro municipio, 4) clases de castellano y valenciano.

5.4.5 Encuesta realizada desde la página Web.

En la página "Web" del Ayuntamiento estuvo publicada durante una semana, una encuesta sobre convivencia intercultural para recoger las aportaciones que los ciudadanos a nivel individual consideraran oportuno realizar.

A dicha encuesta respondieron un total de 47 personas con aportaciones diversas.

En cuanto a cómo es la convivencia, el 40% han respondido que es buena y el mismo porcentaje que es regular. Un 4,5 % han contestado que es "muy mala".

El 97% de las personas que contestaron, conoce en su entorno a personas de otras nacionalidades y el 85% sí se relacionan con ellas diaria o semanalmente, en ámbitos laborales o círculos de amistad.

Las nacionalidades representadas son muy diversas (Cuba, Argentina, Rumanía, Rusia, Ucrania, Marruecos, Bélgica, Uruguay, Francia, Perú, Colombia, etc.)

En cuanto a cómo se atiende la diversidad cultural presente en nuestro municipio, el 42% considera que sí se atiende adecuadamente y el 17% que se atiende "regular". Las razones que se esgrimen para contestar esto son la falta de cursos de español y valenciano, clases de alfabetización, implicación ciudadana, recursos económicos o espacios de participación política.



Las medidas señaladas como prioritarias son:

Ámbito educativo: Clases de castellano y valenciano. Refuerzo escolar.

Ámbito sanitario: Promoción de la salud y acceso al sistema sanitario.

Ámbito sociocultural: Fomento de los talleres municipales y difusión de las actividades.

Ámbito deportivo: Realización de encuentros deportivos y fomentar el uso de las instalaciones deportivas.

Ámbito Juvenil: Difusión de los recursos existentes y Promoción de la convivencia manteniendo la identidad cultural propia.

Ámbito laboral: Promoción de la formación - capacitación y sensibilización al tejido empresarial.

Ámbito vivienda: Formación en normas de convivencia básicas y en derechos y deberes de los inquilinos e inquilinas.

Por último señalar en este sentido, que del mismo modo que la mayoría de intervenciones han ido en la línea de mejorar la convivencia y hacer propuestas constructivas, también se han realizado intervenciones con alto contenido racista, si bien han sido muy minoritarias.

5.4.6 Asociaciones de Inmigrantes

La asociación "Bolivianos en Elche 6 de Agosto", presentó un escrito a través del Registro del Ayuntamiento en el que reflejaban lo que para esta asociación son propuestas interesantes a valorar para su inclusión en el presente "Plan de Convivencia".

Las propuestas más relevantes han sido:

Educación y Cultura: Promoción del éxito escolar y de la educación continua. Realización de talleres sobre el sistema educativo, conocimiento del medio, historia de la sociedad acogedora, etc.

Empleo: Fomento del emprendedurismo, Formación sobre recursos.

Alojamiento y vivienda: Talleres sobre recursos, normas de convivencia.

Participación y asociacionismo: Hotel de asociaciones, reforma de los estatutos del Consejo de integración, espacios municipales donde poder organizar actividades multiculturales, fomento del asociacionismo



Servicios Sociales: Mayor control sobre la concesión de ayudas sociales

Convivencia: Participar en las actividades que se organizan para la colectividad y no sólo actividades específicas para inmigrantes y actividades culturales.

6. OBJETIVOS GENERALES.

La finalidad última de este Plan de Convivencia Intercultural es lograr la plena integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica, laboral etc., de nuestro entorno. Para conseguirlo se plantean los siguientes objetivos generales:

- Dotar a la población inmigrante de las herramientas necesarias para conseguir su plena integración en la sociedad ilicitana.
- Prestar información, orientación y asesoramiento para facilitar el acceso y promoción en materia laboral.
- Facilitar el acceso de la población migrante al sistema educativo y su permanencia en condiciones de igualdad.
- Fomentar la participación de la población de origen extranjero en todas las actividades culturales organizada en el municipio.
- Facilitar información y asesoramiento en materia de alojamiento y vivienda (ayudas públicas, trámites).
- Garantizar el acceso de la población migrante al Sistema Sanitario Público independientemente de su situación jurídica.
- Realizar acciones promotoras de salud.
- Facilitar la realización de actividades deportivas y de ocio como forma de participación y de integración.
- Fomentar la incorporación de la mujer inmigrante en todos los ámbitos de la vida comunitaria en igualdad de condiciones que los hombres.
- Promover la plena integración de las personas migrantes con diversidad funcional en la sociedad ilicitana.
- Promover la participación activa de la población migrante en todos los ámbitos de la vida: social, cultural, político, económico. etc.
- Promocionar la diversidad.
- Sensibilizar con el fenómeno migratorio.



- Fomentar la participación y el asociacionismo en jóvenes.

7. ÁREAS DE ACTUACIÓN.

7.1 Áreas Específicas

7.1.1 Acogida y normalización

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

“Proporcionar atención a la población inmigrada desde su llegada para facilitar su acceso a los servicios públicos”.

“Dotar a la población inmigrada de los conocimientos y habilidades necesarias para conseguir su integración en la sociedad valenciana”.

“Informar, asesorar y acompañar en materia de derechos, deberes y costumbres”

Instrucción de la Dirección General de Inclusión Social:

“Asesoramiento e Información”. Dar a conocer la red de Servicios Sociales base entre los colectivos migrantes, especialmente, la atención primaria e informar de sus funciones y prestaciones.

“Acceso y Seguimiento”. Favorecer el acceso normalizado a la red de Servicios Sociales base, así como a los especializados que fueran necesarios.

“Asesoramiento legal y orientación legal”. Asesoramiento en el proceso de obtención de documentación y regularización administrativa. Asesoramiento y defensa jurídica a personas solicitantes de asilo y refugio. Asesoramiento y tramitación de documentación relativa a extranjería para personas inmigrantes y también emigrantes. Asesoramiento y puesta en marcha de todas las acciones necesarias que ayudan a conseguir la normalidad administrativa a nivel municipal.

OBJETIVO GENERAL 1: Dotar a la población inmigrante de las herramientas necesarias para conseguir su plena integración en la sociedad ilicitana.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fomentar el conocimiento básico de las lenguas co-oficiales (castellano y valenciano), siendo conscientes de la importancia de ello, para lograr el éxito en el proceso de integración, especialmente en aquellas nacionalidades que más dificultades presentan en este proceso de aprendizaje.

ACCIÓN 1	Ampliación del servicio de español para extranjeros en la EPA (Escuela Municipal de Adultos).
INDICADORES	Nº de alumnos/as. Nº de nuevos grupos implantados. Nº de alumnos/as que finalizan el curso. Nº de alumnos/as que repiten el curso. Nº de alumnos/as que abandonan sin finalizar el curso. Nacionalidad y sexo de los y las participantes. Grado de satisfacción de los usuarios.
RESPONSABLE	EDUCACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020

ACCIÓN 2	Difusión de los cursos de Valenciano que se imparten desde la "Oficina de Promoció i ús del Valencià".
INDICADORES	Nº de acciones. Tipo de Acciones diferentes.
RESPONSABLE	EDUCACIÓN-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Ampliación del servicio de castellano y valenciano para extranjeros en horarios conciliadores con la familia y el trabajo.
INDICADORES	Nº de alumnos/as. Nº de nuevos grupos implantados. Nº de alumnos/as que finalizan el curso. Nº de alumnos/as que repiten el curso. Nº de alumnos/as que abandonan sin finalizar el curso. Nacionalidad y sexo de los y las participantes.
RESPONSABLE	EDUCACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020



ACCIÓN 4	Descentralización del servicio de clases de valenciano y castellano en los centros sociales, incluidas las pedanías.
INDICADORES	Nº de alumnos/as. Nº de nuevos grupos implantados. Nº de alumnos/as que finalizan el curso. Nº de alumnos/as que repiten el curso. Nº de alumnos/as que abandonan sin finalizar el curso. Nº de nuevos grupos implantados por zonas. Nº de nuevos grupos implantados por centros sociales. Nacionalidad y sexo de los y las participantes.
RESPONSABLE	EDUCACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 5	Implantación de clases de castellano y valenciano en la Oficina de Atención a Personas Migradas.
INDICADORES	Nº de alumnos/as. Nº de nuevos grupos implantados. Nº de alumnos que superan los cursos. Grado de satisfacción de los y las participantes. Nacionalidad y sexo de los y las participantes.
RESPONSABLE	OAPMI-EDUCACIÓN-EPA
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020

ACCIÓN 6	Fomento del servicio de clases de valenciano y castellano para extranjeros en otras entidades implicadas, coordinadamente con la Concejalía de Educación. (EPA)
INDICADORES	Nº de alumnos/as. Nº de grupos que se implantan. Nº de grupos que se coordinan con la EPA. Grado de satisfacción de los y las participantes. Nacionalidad y sexo de los y las participantes.
RESPONSABLE	EPA-EDUCACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Informar, asesorar y orientar en materia de derechos y deberes, costumbres, normativa, etc.,

ACCIÓN 1	Servicio de Orientación e Información jurídica en materia de extranjería.
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nº de atenciones realizadas. Grado de satisfacción. Temas abordados. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	Entidad Conveniada- OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020

ACCIÓN 2	Realización de cursos y charlas formativas.
INDICADORES	Nº de cursos o charlas. Nº personas participantes. Temas abordados. Nacionalidad y sexo de los usuarios. Grado de satisfacción.
RESPONSABLE	Entidad Conveniada- OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Dar a conocer la Oficina de Atención a Personas Migradas como referencia en la atención a la población migrante.

ACCIÓN 1	Atención social especializada e individualizada.
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Grado de satisfacción de los usuarios. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 2	Atención social especializada (informes de arraigo).
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nº de informes solicitados. Nº de informes favorables/desfavorables. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Atención social especializada (informes de adecuación de vivienda).
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nº de informes solicitados. Nº de informes favorables/desfavorables. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 4	Atención social especializada (informes para el Retorno Voluntario a los países de origen).
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nº informes realizados. Nº de personas retornadas. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 5	Atención social especializada (informes de repatriación a los países de origen).
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nacionalidad y sexo de los usuarios. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 6	Atención social especializada (informes de ayuda para españoles retornados).
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nº de informes realizados. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 7	Aportación telemática de documentación a procedimientos de extranjería (ADAE).
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nº de expedientes tramitados. Tipo de resolución de la Oficina de Extranjería. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 8	Presentación telemática de renovaciones de autorizaciones de extranjería (MERCURIO).
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nº de expedientes tramitados. Tipo de resolución de la Oficina de Extranjería. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 9	Aportación de documentos por parte de E.E.L. L en el ámbito de extranjería.
INDICADORES	Nº de personas atendidas. Nº de expedientes tramitados. Tipo de resolución de la Oficina de Extranjería. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020



7.1.2 Empleo

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

"Informar, orientar y asesorar a la población migrada en materia de empleo y formación"

"Fomentar la cualificación profesional de las personas migradas y la mejora de las condiciones sociales y laborales de éstas".

"Fomentar y sensibilizar al personal involucrado en la inserción socio laboral de la población trabajadora".

"Promocionar la gestión de la diversidad en las empresas y la prevención de la discriminación laboral".

"Fomentar la participación socio-laboral de la población migrada".

Instrucción de la Dirección General de Inclusión Social

"Asesoramiento e información". Asesoramiento legal y administrativo para facilitar el acceso al mundo del trabajo y de los derechos y deberes laborales de la ciudadanía, de la administración y de la empresa.

"Acceso y seguimiento". Realización de itinerarios individualizados de búsqueda de empleo y programas de orientación socio-laboral para las personas inmigrantes.

OBJETIVO GENERAL 1: Prestar información, orientación y asesoramiento para facilitar el acceso y promoción en materia laboral.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Difundir los recursos de la concejalía de Promoción Económica y de otras entidades.

ACCIÓN 1	Fomento de la Web de Promoción Económica como punto de referencia en materia de inserción laboral.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de visitas. Nº de contenidos.
RESPONSABLE	PROMOCIÓN ECONÓMICA-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020



ACCIÓN 2	Difusión de los recursos formativos y de inserción laboral de la concejalía de Promoción Económica.
INDICADORES	Nº de actividades.
RESPONSABLE	PROMOCIÓN ECONÓMICA-OPAMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Difusión de la Agencia de Colocación del Ayuntamiento.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	PROMOCIÓN ECONÓMICA-AOPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 4	Difusión de los recursos presentes en la ciudad dirigidos al acceso al mercado laboral.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Realizar acciones que mejoren la formación y cualificación para la incorporación al mercado laboral.

ACCIÓN 1	Realización de cursos de formación que faciliten el acceso de las personas migrantes al mercado laboral.
INDICADORES	Nº de cursos. Tipo de cursos realizados. Nº de participantes. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y sexo de los participantes.
RESPONSABLE	EMPRESA Y EMPLEO-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 2	Formación en derechos y deberes dentro del ámbito laboral.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes. Temas abordados. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y sexo de los participantes.
RESPONSABLE	ENTIDAD CONVENIADA-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Formación en nuevas tecnologías que faciliten el acceso al mercado laboral.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y sexo de los participantes.
RESPONSABLE	OAPMI-OTRAS ENTIDADES.
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomento del autoempleo

ACCIÓN 1	Formación en requisitos técnicos y legales para el autoempleo.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de empresas constituidas. Nacionalidad y sexo de los interesados.
RESPONSABLE	ENTIDAD CONVENIADA
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: "Sensibilizar al personal involucrado en la inserción socio-laboral".

ACCIÓN 1	Sensibilización del tejido empresarial sobre la contratación de personas extranjeras, en el marco de la regularización de las mismas.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas. Nº empresas contactadas. Nº de contratos en dichas empresas.
RESPONSABLE	OAPMI-Entidad Conveniada
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



7.1.3 Educación y Cultura

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

"Informar, asesorar y acompañar sobre el sistema educativo"

"Introducir la Mediación Intercultural en el aula, propiciando la convivencia entre alumnado y profesorado de diferente origen o cultura, por medio de la comunidad educativa"

Instrucción de la Dirección General de Inclusión Social

"Asesoramiento e información". Programa de apoyo a la escolarización. Informar, asesorar y ayudar a las familias en los trámites.

"Acceso y seguimiento". Garantizar la inclusión normalizada del alumnado en igualdad de condiciones. Evitar la concentración de alumnado inmigrante en aulas.

"Abandono y éxito escolar". Prevención del abandono escolar.

"Educación a lo largo de la vida. Favorecer el acceso de la población inmigrante a los programas de educación de adultos.

"Cultura y comunicación". Favorecer el acceso a las TIC para desarrollo personal, sociolaboral y el ámbito relacional de las personas migradas.

OBJETIVO GENERAL 1: Facilitar el acceso de la población migrante al sistema educativo y su permanencia en condiciones de igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Informar sobre los trámites y requisitos necesarios para el acceso al sistema educativo.

ACCIÓN 1	Informar a padres y madres sobre el sistema educativo español (trámites y requisitos, etc.).
INDICADORES	Nº de acciones grupales realizadas. Nº de personas atendidas. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y sexo de las personas atendidas.
RESPONSABLE	OAPMI-EDUCACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Realizar acciones que promuevan el éxito escolar.

ACCIÓN 1	Realización de acciones de refuerzo escolar.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes. Nº de centros o entidades. Grado de satisfacción. Resultados académicos de esos participantes. Nacionalidad, edad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	ENTIDADES CONVENIADAS
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Realización de acciones de refuerzo del aprendizaje de las lenguas cooficiales.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes. Nº de centros o entidades. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI-ENTIDADES CONVENIADAS
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Realización de acciones de prevención del absentismo escolar.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI-EDUCACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 4	Realización de acciones que eviten la concentración de alumnado inmigrante en las aulas.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de centros. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI-EDUCACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar la Mediación Intercultural en el ámbito educativo.

ACCIÓN 1	Realización de cursos y charlas formativas en colegios e institutos para AMPAS.
INDICADORES	Nº de cursos. Nº de charlas. Nº de asistentes. Nº de personas de origen extranjero que se incorporan a las AMPAS. Grado de satisfacción. Nacionalidad y Sexo de los asistentes.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Formar en Mediación Intercultural a los profesionales del ámbito educativo.
INDICADORES	Nº acciones formativas. Nº participantes. Nº de centros educativos. Grado de satisfacción. Nacionalidad y Sexo de los mediadores.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Difusión del servicio de Mediación Intercultural en los centros docentes del municipio.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de centros. Nº de mediadores. Nacionalidad y Sexo de los mediadores.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 4	Realización de acciones dirigidas a fomentar el respeto y la tolerancia a través del conocimiento de las pautas culturales.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes. Nº de centros. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y Sexo de los participantes.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Fomentar la incorporación de la población inmigrante en las estructuras participativas del ámbito educativo.

ACCIÓN 1	Difusión de las estructuras participativas (AMPAS, Escuelas de padres, consejos escolares, etc) entre la población inmigrante.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas. Nº de entidades participantes.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Fomentar la participación de la población de origen extranjero en todas las actividades culturales organizada en el municipio.

ACCIÓN 1	Difusión de las acciones culturales para que la población de origen extranjero participe.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas. Nº personas informadas.
RESPONSABLE	PARTICIPACIÓN-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020

ACCIÓN 2	Utilización de las nuevas tecnologías para mejorar la difusión de las actividades culturales.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas. Medios utilizados.
RESPONSABLE	PARTICIPACIÓN-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020



7.1.4 Vivienda y Alojamiento

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

"Informar, asesorar y acompañar en materia de vivienda".

Instrucción de la Dirección General de Inclusión Social

"Acceso y seguimiento". Favorecer el acceso normalizado de la población inmigrante a los programas de acceso a la vivienda pública. Evitar la concentración en determinados barrios. Control del sobrealojamiento.

"Vecindario". Informar sobre los derechos y deberes del vecindario, favorecer la convivencia y mediar.

OBJETIVO GENERAL 1: Facilitar información y asesoramiento en materia de alojamiento y vivienda (ayudas públicas, trámites).

ACCIÓN 1	Difusión de los recursos en materia de vivienda.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas.
RESPONSABLE	OAPMI-INFOVIVIENDA-PIMESA
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Formación en derechos y deberes de los inquilinos.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas. Nº de personas participantes. Grado de satisfacción.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020

7.1.5 Salud

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

"Informar, orientar y asesorar a la población migrada en el acceso a la asistencia sanitaria".

"Promover la figura de la persona mediadora intercultural en el ámbito sanitario."

"Incentivar la formación del personal sanitario en materia de Mediación Intercultural principalmente en el ámbito comunitario".



Instrucción de la Dirección General de Inclusión Social

“Asesoramiento e información”. Informar a las personas migradas sobre la cartera de servicios, programas, recursos, derechos. Información materno-infantil, planificación familiar, patologías de riesgo.

“Acceso y seguimiento”. Garantizar la inclusión normalizada de la población inmigrante en igualdad de condiciones.”

“Promoción de la salud”.

OBJETIVO GENERAL 1: Garantizar el acceso de la población migrante al Sistema Sanitario Público independientemente de su situación jurídica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Informar, orientar y asesorar a la población migrante en materia de asistencia sanitaria.

ACCIÓN 1	Difusión de los requisitos para el acceso universal al sistema sanitario público.
INDICADORES	Nº de atenciones realizadas. Grado de satisfacción. Nacionalidad y Sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Realización de charlas divulgativas en coordinación con la Consellería de Sanidad.
INDICADORES	Nº de asistentes. Nº de charlas. Grado de satisfacción. Nacionalidad y Sexo de los asistentes.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



OBJETIVO GENERAL 2: Realizar acciones promotoras de salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar acciones promotoras de salud en coordinación con entidades especializadas.

ACCIÓN 1	Difusión de las medidas de "Plan Municipal de Prevención de Conductas adictivas entre la población de origen extranjero.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes.
RESPONSABLE	OAPMI-UPCCA
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Difusión de las actividades programadas en la "Semana de la Salud""Elx Convive".
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de personas informadas. Nº de entidades informadas. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y sexo de las personas.
RESPONSABLE	OAPMI- ELX-CONVIVE
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020

ACCIÓN 3	Difusión de las acciones programadas en la Mesa de Salud creada por el Ayto.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de personas informadas. Nº de entidades informadas. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y sexo de las personas.
RESPONSABLE	OAPMI- ELX-CONVIVE
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 4	Realización de cursos y charlas formativas.
INDICADORES	Nº de cursos. Nº de charlas. Nº de participantes. Temas abordados. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y sexo de los asistentes.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 5	Potenciación de la formación de "Agentes Promotores de Salud"
INDICADORES	Nº de personas formadas. Nacionalidad y sexo. Grado de satisfacción.
RESPONSABLE	OAPMI- ELX-CONVIVE
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 6	Difusión de la red de asociaciones de inmigrantes entre las entidades de ámbito sanitario.
INDICADORES	Nº acciones. Nº de entidades. Nº de profesionales informados. Nacionalidad y sexo.
RESPONSABLE	OAPMI- ELX-CONVIVE
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

7.1.6 Deporte y Ocio

Instrucción de la Dirección General de Inclusión Social

"Educación no formal y ocio educativo". Garantizar el derecho al juego y trabajar desde el juego, para la inclusión social.



Favorecer el acceso a las actividades extraescolares especialmente vinculadas al aprendizaje de las lenguas receptoras.

OBJETIVO GENERAL 1: Facilitar la realización de actividades deportivas y de ocio como forma de participación y de integración.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Promover la realización de actividades deportivas por parte de la población migrante incluyendo la realización de deportes procedentes de otras culturas.

ACCIÓN 1	Fomento de las instalaciones municipales deportivas.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	OAPMI-DEPORTES
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Realización de encuentros deportivos incluyendo deportes típicos de otras culturas.
INDICADORES	Nº de encuentros realizados. Nº de participantes. Grado de satisfacción. Nacionalidad, edad y sexo de los participantes.
RESPONSABLE	DEPORTES
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Difusión de los plazos y demás requisitos necesarios para la utilización de las instalaciones deportivas entre las asociaciones de inmigrantes.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	DEPORTES
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Difundir las actividades de ocio programadas para facilitar la participación de la población de origen inmigrante.

ACCIÓN 1	Difusión de las actividades de ocio programadas.
INDICADORES	Nº de actividades. Nº de participantes. Nacionalidad y Sexo de los asistentes.
RESPONSABLE	OAPMI-PARTICIPACIÓN
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

7.2 Áreas Transversales

7.2.1 Género

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

Prestar especial atención a las personas en situación más vulnerable como pueden ser mujeres, niños y personas de origen extranjero con diversidad funcional.

La mujer inmigrante puede sufrir una doble discriminación por ser mujer y por ser inmigrante. Es necesario por tanto prestar una especial atención a todos aquellos sectores donde esta discriminación se puede aparecer y crear las condiciones para que no se dé.

OBJETIVO GENERAL 1: Fomentar la incorporación de la mujer inmigrante en todos los ámbitos de la vida comunitaria en igualdad de condiciones que los hombres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fomentar la participación de las mujeres en la vida comunitaria.

ACCIÓN 1	Fomento entre las mujeres de origen inmigrante del conocimiento del municipio y sus recursos.
INDICADORES	Nº acciones.
RESPONSABLE	OAPMI-ÁREA IGUALDAD
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 2	Facilito del conocimiento de las lenguas cooficiales.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes. Grado de satisfacción. Nacionalidad.
RESPONSABLE	OAPMI-ÁREA IGUALDAD
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Fomento de la participación de la mujer en la vida comunitaria.
INDICADORES	Nº de acciones. Tipo de acciones. Nº de participantes. Grado de satisfacción.
RESPONSABLE	OAPMI-ÁREA IGUALDAD
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 4	Fomento de la incorporación de la mujer de origen extranjero en el movimiento asociativo.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	OAPMI-ÁREA IGUALDAD
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 5	Promoción de la realización de actividades municipales en horarios conciliadores.
INDICADORES	Nº acciones. Tipo de acciones.
RESPONSABLE	OAPMI-ÁREA IGUALDAD
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Facilitar el acceso de la mujer de origen extranjero al mercado laboral.

ACCIÓN 1	Realización de cursos de formación y otras acciones en horario conciliador.
INDICADORES	Nº de asistentes. Nº de cursos con dicho horario. Grado de satisfacción. Nacionalidad.
RESPONSABLE	OAPMI-ÁREA IGUALDAD
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Promoción del el autoempleo en la mujer.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	OAPMI-ÁREA IGUALDAD-PROMOCIÓN ECONÓMICA- INFODONA
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Realizar acciones para promover la salud.

ACCIÓN 1	Realización de cursos, charlas, y otras acciones promotoras de Salud.
INDICADORES	Nº de acciones Nº de participantes Nacionalidad
RESPONSABLE	OAPMI-Elx-Convive-Sanidad
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Promoción de la práctica del Deporte.
INDICADORES	Nº de acciones Nº de participantes Nacionalidad
RESPONSABLE	OAPMI-Elx Conviu- Deportes
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



7.2.2 Diversidad Funcional

OBJETIVO GENERAL 1: Promover la plena integración de las personas migrantes con diversidad funcional en la sociedad ilicitana.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar un estudio sobre la incidencia de la diversidad funcional en la población de origen inmigrante.

ACCIÓN 1	Realización de un estudio sobre la incidencia de la diversidad funcional en la población de origen inmigrante.
INDICADORES	Indicadores del estudio.
RESPONSABLE	Cátedra Diversidad Funcional UMH-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Evaluación de la accesibilidad de las personas migrantes con diversidad funcional a los recursos normalizados.
INDICADORES	Nº de personas de origen inmigrante con diversidad funcional. Nº de personas de origen inmigrante con diversidad funcional que utilizan los recursos normalizados.
RESPONSABLE	Cátedra Diversidad Funcional UMH-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Promover la participación activa de la población migrante con diversidad funcional en todos los ámbitos de la vida: social, cultural, política, laboral, etc.

ACCIÓN 1	Difusión entre la población migrante con diversidad funcional de todas las entidades relacionadas con este ámbito.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas. Nº de entidades participantes.
RESPONSABLE	OAPMI- Entidades relacionadas.
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 2	Fomento de la incorporación de las personas migrantes con diversidad funcional en el tejido asociativo.
INDICADORES	Nº de participantes. Nº de incorporaciones.
RESPONSABLE	OAPMI-Entidades relacionadas
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

7.2.2 Participación y Asociacionismo

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

“Fomentar la convivencia intercultural, mediante espacios de encuentro que faciliten la interacción, reconocimiento y acercamiento entre la ciudadanía de la C. Valenciana”.

Instrucción de la Dirección General de Inclusión Social

“Educación no formal y ocio educativo”. Informar y fomentar la participación en entidades y asociaciones juveniles educativas de carácter cultural, deportivo y medioambiental.

OBJETIVO GENERAL 1: Promover la participación activa de la población migrante en todos los ámbitos de la vida: social, cultural, político, económico. etc.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Impulsar la participación activa de la población migrante en la vida social y cultural, política, económica.

ACCIÓN 1	Difusión entre la población migrante de todas las entidades de participación presentes en la ciudad (ampas, asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas, etc.) y fomento de su incorporación a las mismas.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de incorporaciones. Nº de entidades.
RESPONSABLE	Regiduría de Participació-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 2	Revitalización del Consejo de Integración.
INDICADORES	Nº de incorporaciones al consejo. Nº de participantes en cada sesión. Nº de propuestas. Nº de acuerdos. Nº de acuerdos incorporados en la gestión municipal.
RESPONSABLE	Regiduría de Comunicació-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Incorporación en el apartado de migración de la página web municipal, de toda la actividad relevante en este sentido.
INDICADORES	Nº de actualización de contenidos.
RESPONSABLE	COMUNICACIÓN-PARTICIPACION -OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 4	Difusión de la programación de los centros sociales entre la población de origen extranjero.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de personas inmigrantes que participan.
RESPONSABLE	Regiduría de Participació-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fomentar la participación activa de la población migrante en la vida social y cultural de los barrios.

ACCIÓN 1	Realización de actuaciones de dinamización comunitaria en los barrios.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas. Nº de participantes.
RESPONSABLE	OAPMI-Elx Convive.
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 2	Potenciación de la incorporación de las personas de origen extranjero en las asociaciones de su barrio.
INDICADORES	Nº acciones realizadas.
RESPONSABLE	PARTICIPACIÓN-COMUNICACIÓN-Elx Convive- OPAMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar el tejido asociativo.

ACCIÓN 1	Dar apoyo técnico al tejido asociativo presente en nuestra ciudad en relación a normativa, trámites, fuentes de financiación, constitución, etc.
INDICADORES	Nº de asociaciones atendidas. Nº de atenciones realizadas. Grado de satisfacción. Nacionalidad y sexo de los participantes.
RESPONSABLE	PARTICIPACIÓN-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Realización de cursos de formación sobre régimen y funcionamiento de las asociaciones.
INDICADORES	Nº de asociaciones participantes. Nº de personas participantes. Nacionalidad y sexo de los participantes. Nº de nuevas asociaciones inscritas. Grado de satisfacción.
RESPONSABLE	PARTICIPACIÓN-OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Dar apoyo en el desarrollo de proyectos (actividades, programas, convocatorias subvenciones), a las asociaciones.
INDICADORES	Nº de asociaciones atendidas. Nº de atenciones realizadas. Nº de proyectos llevados a cabo. Nº de proyectos financiados. Nacionalidad y sexo de los participantes.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 4	Fomento de la utilización de los nuevos medios de comunicación, para facilitar la comunicación con las administraciones y entre ellas.
INDICADORES	Nº de acciones realizadas.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 5	Fomento de la cooperación entre asociaciones para el desarrollo de proyectos, actividades, etc.
INDICADORES	Nº de actividades realizadas. Nº de asociaciones participantes. Tipo de proyectos.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

7.2.3 Interculturalidad

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

“Fomentar actividades facilitadoras de la convivencia mediante la prevención y gestión positiva de los conflictos”.

“Dotar a la sociedad de acogida de conocimientos sobre las culturas existentes en la Comunidad Valenciana”.

“Fomentar la participación de la persona mediadora intercultural en los programas de acogida y cohesión social”.

“Apoyar acciones de sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia mediante la mediación intercultural”.

“Generar una oferta formativa enmarcada en un ámbito multicultural que facilite la interculturalidad desde el conocimiento de las culturas existentes en la Comunitat Valenciana”.

“Informar, asesorar y acompañar en materia de derechos, deberes y costumbres”

Instrucción de la Dirección General de Inclusión Social

“Cohesión social y convivencia”.

“Promoción de la diversidad y con respecto a la interculturalidad”.



OBJETIVO GENERAL 1: Promover la diversidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Promover el conocimiento de nuestra cultura, costumbres y tradiciones por parte de la población extranjera; y del mismo modo, promover el conocimiento y mantenimiento de las costumbres, fiestas, idioma y cultura de las nacionalidades presentes en nuestro municipio.

ACCIÓN 1	Celebración de la "Semana Intercultural" concebida como espacio de encuentro e intercambio entre personas con culturas diferentes.
INDICADORES	Nº de participantes. Grado de Satisfacción. Nacionalidad y Sexo de los participantes.
RESPONSABLE	OAPMI-Regiduría de Participació
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Realización de acciones divulgativas sobre la cultura del municipio, realizando visitas a lugares emblemáticos, etc.
INDICADORES	Nº de acciones. Nº de participantes. Países participantes.
RESPONSABLE	OPAMI-Regiduría de Participació- Regiduría de comunicación.
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 3	Promover acciones dirigidas a que las personas de origen extranjero conozcan y mantengan la cultura e idioma de sus países originarios.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	OPAMI-Regiduría de Participació
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 4	Realización de espacios de encuentro.
INDICADORES	Nº de encuentros. Nº personas participantes. Nacionalidad y sexo de los participantes.
RESPONSABLE	OAPMI-Regiduría de comunicación-Regiduría de Participació
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



ACCIÓN 5	Realización de acciones que difundan una imagen positiva de la inmigración y del intercambio cultural.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 6	Formación en normas de convivencia básica.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fomentar la Mediación Intercultural, como herramienta para mejorar la convivencia y la cohesión social.

ACCIÓN 1	Fomento de la formación de Mediadores Interculturales en diferentes ámbitos.
INDICADORES	Nº de mediadores formados Nacionalidad y sexo de los mediadores
RESPONSABLE	OAPMI-Entidades conveniadas.
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

ACCIÓN 2	Difusión de los diferentes servicios de Mediación Intercultural presentes en el municipio.
INDICADORES	Nº de mediaciones realizadas. Ámbito de la mediación. Nacionalidad y sexo de los usuarios.
RESPONSABLE	OAPMI-Entidades conveniadas.
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones que trabajan por la integración y la mejora de la cohesión social del municipio.

ACCIÓN 1	Convocatoria de Bienestar Social de Ayuda a Entidades de Interés Social
INDICADORES	Nº de asociaciones o entidades subvencionadas. Cuantía otorgada.
RESPONSABLE	Bienestar social-Regidoría de Participació.
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO GENERAL 2: Sensibilizar con el fenómeno migratorio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar el tratamiento que desde los medios de comunicación se le da al movimiento migratorio y a las personas de origen extranjero.

ACCIÓN 1	Realización de acciones con los medios de comunicación para invitarles a reflexionar sobre el tratamiento actual del fenómeno migratorio y sus efectos.
INDICADORES	Nº de medios de prensa convocados. Nº de medios de prensa asistentes.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Sensibilizar con la situación de las personas refugiadas.

ACCIÓN 1	Realización de acciones que favorezcan la sensibilización con las personas refugiadas.
INDICADORES	Nº acciones.
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



7.2.4 Juventud

Objetivo recogido en el Plan Director de Convivencia 2014-2017:

OBJETIVO GENERAL 1: Fomentar la participación y el asociacionismo en jóvenes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fomentar la participación

ACCIÓN 1	Difusión del uso de salas de estudio, centros juveniles, centros sociales, bibliotecas, entre los jóvenes de origen extranjero.
INDICADORES	Nº de acciones
RESPONSABLE	OPAMI-JUVENTUD
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fomentar el asociacionismo.

ACCIÓN 1	Fomento de la incorporación de los jóvenes de origen extranjero en el tejido asociativo de la ciudad.
INDICADORES	Nº de acciones.
RESPONSABLE	OAPMI-Regidoría de Participació
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Segundas generaciones.

ACCIÓN 1	Realización de acciones que promuevan el sentido de pertenencia a nuestro municipio manteniendo su identidad cultural.
INDICADORES	Nº de acciones
RESPONSABLE	OAPMI
PLAZO EJECUCIÓN	AÑOS: 2017-2018-2019-2020.



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El seguimiento del Plan se llevará a cabo de forma continua y de acuerdo con lo establecido en la programación establecida para cada año, mediante la comparación del resultado de los diferentes indicadores de eficacia establecidos, con el valor de referencia definido para el periodo analizado, Ej: anual, semestral, trimestral, o mensual.

Este seguimiento permitirá analizar el grado de cumplimiento del Plan de forma continua, con el fin de poder anticiparse y emprender las medidas correctivas pertinentes en caso.

Evaluaciones Intermedias

Las evaluaciones intermedias del plan se llevarán a cabo con carácter anual y se expondrán dichos resultados ante el Consejo de Integración. En estas sesiones se presentará por parte de los técnicos municipales un informe sobre los resultados de los indicadores acumulados a la fecha y se evaluará la eficacia en cuanto al grado de cumplimiento del plan, mediante la comparación directa de los resultados obtenidos con los valores de referencia esperados.

Los resultados de esta evaluación, incluyendo posibles oportunidades de mejora detectadas, servirán de base para el ajuste de los objetivos del siguiente ejercicio y/o definición de nuevos objetivos, según el caso.

Evaluación Final.

Esta evaluación final se realizará al final del periodo de vigencia del plan y permitirá llevar a cabo un análisis del grado de cumplimiento de los objetivos planteados y el "Impacto" del Plan en la sociedad en general.

En esta evaluación se analizarán no sólo el grado de consecución de los objetivos previstos en este plan, sino también el volumen de recursos utilizados para alcanzarlos, entendiendo que una acción eficiente es aquella que hace un uso óptimo de los recursos disponible.

Esta evaluación estará abierta a la participación de todos los agentes sociales implicados.



9. PRESUPUESTO.

Los recursos de los que se disponen para acometer este plan son:

- Anualmente el Ayuntamiento dotará de presupuesto a la Partida presupuestaria del Departamento de Bienestar Social denominada "Actividades, Publicaciones y Publicidad Inmigración".
- Recursos procedentes de la concesión de subvenciones de otras entidades.
- Presupuesto anual para los profesionales de la Oficina de Atención a Personas Migradas (Técnico Superior, Técnico de Integración y Trabajador Social (mediador Intercultural)).
- Eventualmente la OAPMI dispone de alumnos en prácticas, y becarios en estos ámbitos.
- Debido al carácter transversal del plan, se promoverán acciones o medidas desde distintos departamentos del Ayuntamiento que si bien no irán dirigidas específicamente al colectivo migrante, si repercutirán directamente en él, por tanto la utilización de esos recursos tanto económicos como materiales y humanos servirán también para la realización de las acciones recogidas en este plan.

10. VIGENCIA.

El periodo de vigencia del Plan de Convivencia Intercultural está previsto hasta 2020, es decir, está prevista una vigencia máxima de cuatro años. (2017-2020)

11. BIBLIOGRAFÍA / ENLACES WEB

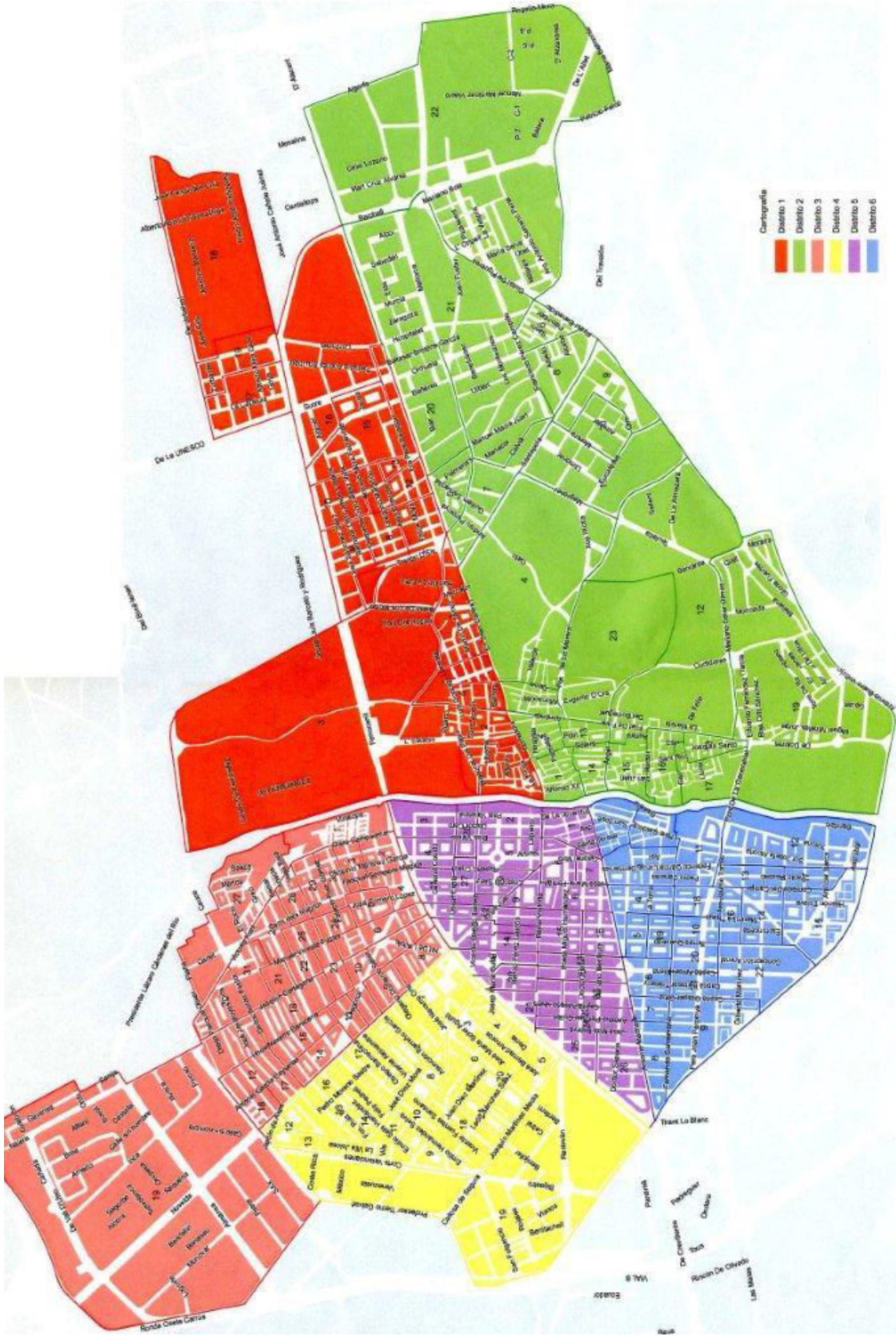
- Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017.
- Plan Local de Inmigración 2012-2015.
- Reglamento Orgánico del Consejo Municipal de Integración del Ayuntamiento de Elche.
- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Elche.
- Guía para la elaboración de Planes Municipales. Diputación de Castellón.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) <http://www.ine.es>
- El Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal <https://www.sepe.es>



- Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública de la Generalitat Valenciana www.san.gva.es
- Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana <http://www.pegv.gva.es>
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
(Secretaría General de Inmigración y Emigración) <http://www.empleo.gob.es>
- Ministerio de Justicia <http://www.mjusticia.gob.es>
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas <https://sede.administracionespublicas.gob.es>
- Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.
(Portal Estadístico de SNS) <https://www.msssi.gob.es>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística. <http://www.mecd.gob.es>
- El Portal de la Educación Intercultural <http://aulaintercultural.org>



12. ANEXO I. Mapa districtos.





13. Estudio de convivencia intercultural.

Disponible para consultar en página web municipal.

<http://www.elche.es/bienestar-social/atencion-colectivos-especificos/>

14. Estudio de convivencia intercultural. Grupos de discusión.

Disponible para consultar en página web municipal.

<http://www.elche.es/bienestar-social/atencion-colectivos-especificos/>